

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN  
ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2018

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veintiséis de abril de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Alvarez Lario, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández, D. Luis Javier Seoane Medina y Dña. María Fernández López.

El Sr. Concejales D. César Manuel Díaz Rodríguez se incorporó a la sesión a las ocho horas y diez minutos, en el momento que se indica en el acta, al comienzo del debate del tercer punto del orden del día.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del despacho de los asuntos del orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

## 1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.

Preguntando la Presidencia sobre si había alguna observación al acta de la sesión que se trae a aprobar, la del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, interviene el Sr. D. Juan Camino Fernández para señalar que en la página 30 del acta de la sesión del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, de su intervención, donde dice "dos céntimos" debe decir "dos euros".

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Díaz Rodríguez, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Pedirles disculpas por el retraso en el envío del Acta, el otro día en Junta de Portavoces ya expliqué los motivos, no sé si la quieren aprobar."

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si fuese necesario dejarlo para otro día no hay problema."

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Yo acabo de leerla a toda pastilla ahora mismo, y solo encuentro en mis intervenciones un error, que es en la página treinta, donde pone el error de dos céntimos es de dos euros. En mi intervención en el párrafo cuarto al final. Nada más, lo demás lo encuentro conforme, y por mí que se apruebe hoy."

## **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

### 2º.- COMUNICACIONES

#### a) Generales.

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.
- Informe de Estabilidad a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Noreña y el Ayuntamiento de Siero para la utilización de la bolsa de trabajo de Técnico de Educación Infantil.

## b) Comunicaciones específicas:

- Resolución de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, declarando obras de emergencia para la reparación del puente sobre el río Nora en Castañera (Granda).
- Resolución de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal adjudicando obras de emergencia para la reparación del puente sobre el río Nora en Castañera (Granda).

## c) Judiciales.

Por parte de la Secretaría General, se da cuenta de las siguientes sentencias judiciales:

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº5, en el Procedimiento Abreviado 301/2017**, incoado por AGUSTÍN PRADO IGLESIAS contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 14. ESTIMATORIA DEL RECURSO.

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 276/2017**, incoado por MARIA MANUELA AMORES CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 320 y 407. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 367/2017**, incoado por FRANCISCO PRADO BLANCO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 181. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 346/2017**, incoado por LUZDIVINA ARBESU SANCHEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 482. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 347/2017**, incoado por MARIA DEL PILAR PRADO ROZA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 215. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 381/2017**, incoado por ANDRES AVELINO NUÑO MORO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 202. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 334/2017**, incoado por MARIA DEL MAR SUAREZ INFIESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 535. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Decreto del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 340/2017**, incoado por ROSA MARIA IGLESIAS FNAJUL contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 301. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 345/2017**, incoado por JOSEFINA CUEVA ARBESU y RAMON RIO LOPEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 318. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 355/2017**, incoado por MARÍA TERESA ARBESÚ SÁNCHEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 115 y 156. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 351/2017**, incoado por MARÍA CONCEPCIÓN DÍAZ ARDISANA y CONCEPCIÓN ARDISANA DEL CUETO contra liquidación del impuesto

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 519. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 376/2017**, incoado por JOSÉ MARÍA VILLA RODRÍGUEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 48, 75 y 170. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 360/2017**, incoado por MARÍA BELÉN CIMADEVILLA IGLESIAS contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 328 y 449. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 362/2017**, incoado por MARÍA DEL CARMEN CARBAJAL CUEVA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 271. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 343/2017**, incoado por JOSÉ ANTONIO SUÁREZ HUERGO y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CUESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 339. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 357/2017**, incoado por ALFREDO PÉREZ MARTINEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 165 y 274. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 203/2017**, incoado por AMELIA, M<sup>a</sup> ROSA Y JUAN RODRÍGUEZ PRADO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 64 y 153. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 268/2017**, incoado por MARÍA ELVIRA VILLANUEVA

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

FONSECA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº. 240, 246 y 254 ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 269/2017**, incoado por MARÍA ELVIRA VILLANUEVA FONSECA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 463. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 262/2017**, incoado por TERESA PALACIO FANJUL contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 428 y 428bis. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 283/2017**, incoado por MARÍA SALUD OBDULIA RODRÍGUEZ IGLESIAS contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 237 y 266. ESTIMATORIA DEL RECURSO.

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 289/2017**, incoado por JOSEÁ ALVARO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 67. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 265/2017**, incoado por CARMEN CANGA HUERGO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 533. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 320/2017**, incoado por LAUDELINA SUÁREZ HUERGO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 403 y 513. ESTIMATORIA DEL RECURSO



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 261/2017**, incoado por CARLOS ALBERTO CANGA ANDRADE y MARÍA ISOLINA ANDRADE ALONSO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 507. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 344/2017**, incoado por FERMÍN AMORES MENÉNDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 156. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Abreviado 359/2017**, incoado por MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ CANGA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 324 y 348. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 288/2017**, incoado por JOSE ANTONIO SUÁREZ HUERGO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 392. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 302/2017**, incoado por JERÓNIMO ROZA SUÁREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 522, 523 y 529. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 287/2017**, incoado por CELIA FERNÁNDEZ GARCÍA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 200. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 260/2017**, incoado por MARÍA BELÉN ALONSO PÉREZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 282. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 261/2017**, incoado por GREGORIO TOPACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 224. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 295/2017**, incoado por MARÍA DEL PILAR PRADO ROZA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 209. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 294/2017**, incoado por FLORENTINO GARCÍA ANTUÑA y RMAONA GONZÁLEZ CUESTA contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 452. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 291/2017**, incoado por CARLOS DE LA ROZA PRADO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 222. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 293/2017**, incoado por MARÍA DOLORES DEL CAMINO NUÑO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 202. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº2, en el Procedimiento Abreviado 274/2017**, incoado por FELIX AVELINO CUEVA NUÑO contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 416 y 472. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 325/2017**, incoado por ÁNGELA MORO FALCÓN contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 42 y 479. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 305/2017**, incoado por JAVIER DÍAZ FERNÁNDEZ contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Finca nº 492. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº3, en el Procedimiento Abreviado 270/2017**, incoado por MARTA MARÍA BOBES AMORES contra liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos devengado con motivo de la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Plan Parcial del Área Industrial de Bobes. Fincas nº 320 y 407. ESTIMATORIA DEL RECURSO

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº6, en el Procedimiento Abreviado 142/2017**, incoado por ASOCIACION DE VECINOS Y PROPIETARIOS PARQUE PRINCIPADO-LAS FOLGUERAS PAREDES SUR contra Acuerdo Municipal de 26 de enero de 2017 de aprobación de inventario de caminos municipales. Expte 223UM06J. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº1, en el Procedimiento Ordinario 246/2017**, incoado por ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS PARQUE PRINCIPADO-LAS FOLGUERAS- PAREDES, contra Acuerdo Municipal de 26 de enero de 2017 de aprobación de inventario de caminos municipales. Exte 223UM06M. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.

- **Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº4, en el Procedimiento Ordinario 107/2017**, incoado por MANUEL CRISTO BARRERA RAMÍREZ Y DOLORES NORNIELLA HUERGO, contra Acuerdo Municipal de 26 de enero de 2017 de aprobación de inventario de caminos municipales. Expte 223YM00X. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.

## d) Acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes:

**28 de marzo de 2018**

### **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

- Menéndez Moriyón, Estefanía.- Acuerda la bonificación del 75% de la tarifa, para curso de pintura para Kimberly Menéndez y William Angulo y Piano para Estefanía Menéndez.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quieren intervenir en los expedientes de comunicaciones háganlo en Ruegos y Preguntas porque este punto no permite la intervención, es dar cuenta, es comunicaciones. Sr. Camino, insisto, punto número tres.”

En este momento, siendo las ocho horas y diez minutos y antes del comienzo del siguiente punto del orden del día, se incorpora a la sesión el Concejal D. César Manuel Díaz Rodríguez.

## **INTERVENCIÓN**

### **3º.- Exp. ING12000B. ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DEL CONVENIO URBANÍSTICO DEL PALACIO DE ARAMIL**

“Visto el expediente tramitado para la anulación de derechos reconocidos del Convenio Urbanístico del Palacio de Aramil, S.L., derivados de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2018, relativa a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, número 2, de Oviedo, Sentencia 1/2018.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de marzo de 2018, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, proceder a la anulación de los derechos reconocidos en el ejercicio 2006, por importe de 510.860,29 €, operación contable número 1200600002235, derivados de la resolución del Convenio Urbanístico suscrito con Palacio de Aramil S.L. de fecha 27 de julio de 2006.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

#### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Vamos a votar a favor pero, que tome nota el equipo de gobierno de que “algo pasa con Mary”, algo pasa porque las sentencias que estamos teniendo últimamente nos están dando unos palos grandes y creo que habrá que revisar alguna cuestión.

Ahí lo dejo y que el equipo de gobierno adopte las medidas oportunas.”

### **4º.- EXPTE.- 311121007.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA AFECTACIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DE LA VENTA DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO Y OTROS DEL AÑO 2017**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

"Visto el expediente incoado para la afectación de recursos derivados de la venta de Patrimonio Municipal del suelo y otros del año 2017.

Visto los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la Alcaldía, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecinueve votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); el voto en contra de la Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Álvarez, (total **seis votos en contra** de SOMOS-SIERO e IU-IX); y **ninguna abstención, aprobar la propuesta de la Alcaldía**, de fecha 17 de abril de 2018, obrante en el expediente, y que a continuación se transcribe:

*"En la liquidación del Presupuesto 2017, se pone de manifiesto la existencia de Remanente de Tesorería afectado por importe de 564.568,86€, proyecto 20178FICTI1, derivado de la venta de parcelas de la Fresneda, y otras varias de expropiaciones materializadas en el ejercicio:*

DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE
Enajenación de parcela 05M15 del anillo 5 de La Fresneda	30/05/2017	406.137,92
Expropiación parcial de la finca nº 2036 por las obras tramo enlace autovías AS-1 y A-64 en La Carrera	19/09/2017	43.358,00
Expropiación parcela nº 2 segregada del Lote de Equipamiento de El Bayu. Autovía Villaviciosa-Oviedo	29/12/2017	4.924,50
Expropiación parcela nº 2007 en El Berrón, por enlaces de la Autovías AS-1 y A-64	29/12/2017	11.748,38
Expropiación parcela nº 40 en El Berrón, para enlaces de la Autovías AS-1 y A-64	29/12/2017	50.598,18
Expropiación parcela nº 1040 en El Berrón, para enlaces de la Autovías AS-1 y A-64	29/12/2017	47.801,88
	<b>TOTAL</b>	<b>564.568,86</b> €

Teniendo en cuenta:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

1. Por una parte que los recursos anteriores son recursos afectados por naturaleza y que hasta la fecha no consta afectación concreta a ningún gasto. Además en su mayoría son recursos generados por la enajenación de Patrimonio Municipal del Suelo con lo cual la afectación ha de hacerse de conformidad con la Ley del Suelo y normativa al efecto de la Comunidad Autónoma.

2. Por otra parte la propia liquidación pone de manifiesto unos Remanentes de Crédito financiados con recursos ordinarios, a efectos de su eventual incorporación sería Remanente General de Tesorería 2017. Se trata de créditos para obras que esta corporación estima como prioritarios. Se trata de:

• Calle Alcalde Parrondo .....	147.509,96€
• Calle Santa Isabel de Lugones .....	372.680,00€
TOTAL.....	520.189,96€

La incorporación de estos Remanentes de Crédito al ejercicio 2018 esta condicionada por las limitaciones que la Ley de Estabilidad impone a la utilización del Remanente de Tesorería General según distintos informes de la Intervención Municipal, no siendo posible al mismo tiempo utilizar alternativamente los recursos anteriormente enunciados como fuente de financiación (informe del Jefe del Servicio de Gestión Urbanística nº 24112I0EO).

Es por ello que esta alcaldía formula la siguiente **PROPUESTA**:

1º.- Afectar los recursos derivados de la venta de parcelas de La Fresneda y varias expropiaciones ingresadas en 2017 en el Capítulo VI, por importe de 564.568,86€ a la financiación de las obras de Centro de Estudios Polivalente Integral de Lugones, en sustitución del Remanente Líquido de Tesorería y Préstamo 2017 figurando en el Presupuesto 2017, y con remanentes de créditos pendiente de incorporación a 2018 por un importe de 520.189,96€.

2º.- Los recursos libreados con esta afectación, derivados de préstamo 2017 por importe de 520.189,96€ afectarlos a la financiación de los créditos destinados a las calles:

Alcalde Parrondo de Pola de Siero .....	147.509,96€
Santa Isabel de Lugones.....	372.680,00€

**Total..... 520.189,96€**

con la modificación de crédito que proceda.

Previo informe por parte del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística y de la Intervención Municipal sobre la viabilidad de esta propuesta, sométase la misma a aprobación plenaria.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Lo hemos dicho en Comisión, lo reiteramos aquí y esperamos que lo compartamos todos. Cuando se genera un ingreso, sea de la parroquia que sea, tiene que ir a la caja general y de ahí distribuirlo para donde sea necesario porque si no fuera así, y aquí por ejemplo en esta, genera los ingresos La Fresneda, El Berrón y 4.900 euros La Pola, el Bayu también es de La Carrera. Entonces, por esa regla de tres si se invierten en las parroquias que lo generan los demás no tendrían, por ejemplo, lo dije en Comisión y lo reitero aquí también, La Paranza no tendría nunca ni agua, ni luz, ni saneamiento ni nada.

Por lo tanto, vamos a votar a favor y pedimos a este equipo de gobierno y los futuros, que se siga empleando este criterio, que es de justicia y de solidaridad.”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío

García:

“Vamos a votar en contra de este punto. Ya en su día manifestamos no estar de acuerdo con el proyecto que se va a hacer de urbanización de la calle Alcalde Parrondo, o de ese tramo de la calle Alcalde Parrondo, porque creemos que el proyecto debería ser más ambicioso de lo que es el que se nos presentó en su día, y por tanto, en consecuencia, vamos a votar en contra de este cambio de financiación.”

## Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Nosotros vamos a votar a favor, pero sí que quería en este punto hacer una reflexión de que en los tiempos que corren, vender parcelas desde este grupo nos parece que igual no es el momento. No es el momento porque este ayuntamiento tiene una economía bastante saneada y porque tampoco los precios de mercado quizás sean ahora los más adecuados, pero sobre todo porque tenemos recursos suficientes para financiar las inversiones, yo creo que vender patrimonio con una economía saneada como tiene este ayuntamiento en este mandato, pues no sería lo más adecuado. Yo soy más partidaria de dejar estos temas cuando haya necesidades, esa sería un poco la reflexión.

Independientemente de todo, ya están vendidas, eso está ahí y las obras que se van a acometer pues sí que estamos de acuerdo, simplemente quería dejar constancia de esto.”

## Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Nosotras, por coherencia, vamos a votar en contra, ya que cuando se trajeron tanto los proyectos de obra de Alcalde Parrondo, como el proyecto de obras del centro polivalente de Lugones, votamos en contra eso, por un lado. Y en cuanto a las obras de la calle consideramos que había que tener una visión más amplia, había que tener una idea global y había que repensar todo el espacio para que fuese beneficioso tanto para peatones como para conductores e incluso ciclistas, por supuesto.

En cuanto al proyecto de obras del centro polivalente de Lugones, también lo expresamos en su momento. Considerábamos que no era la instalación cultural que los vecinos y vecinas de Lugones reclamaban y que, de hecho, siguen reclamando de manera reiterada, y que, repetimos, está hipotecando gran parte del presupuesto de inversiones.

Por otra parte y para finalizar, desde este grupo desde luego, no podemos apoyar la megalomanía de cada Alcalde que pase por Siero y mucho menos, cuando en este momento, hay en Siero 102 familias que tienen a cargo menores, que están en riesgo de exclusión y que han quedado sin ayudas.

Entonces, en base a todo esto, vamos a votar en contra de este expediente de afectación.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

## 5º.- EXTPE.- 31112400T.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 5/2018

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados nº 5/2018, por un importe total de 25.622,96€.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de abril de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecisiete votos a favor** del PSOE, FORO, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); el voto en contra de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Alvarez ( total **seis votos en contra** de SOMOS-SIERO e IU-IX); y la abstención de la Sra. Polledo Enríquez y del Sr. Lapuerta Salinas (total **dos abstenciones**), **aprobar** el Reconocimiento de Obligaciones nº 5/2018, por un importe total de 25.622,96€, de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor pero rogamos que el tema de la emisora se compruebe bien para que no vuelva a haber otra multa como estos 21.000 euros, que eran 35.000 y por el 40% de descuento que se logró, yo no sé cómo funcionan algunas administraciones y cómo se puede hacer esto, pero bienvenido sea.

Entonces, que se verifique que si está la emisora en funcionamiento, cumpla la legalidad y sino que no que funcione.”

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:

“En el asunto de la sanción, ese problema con la radio municipal, decir que nos hubiese gustado tener conocimiento de todo este procedimiento antes porque hasta esta semana no supimos del mismo, y lo que vemos es que hubo una pasividad total por parte del ayuntamiento porque se notificó el 29 de septiembre de 2015 la obligación de cesar las emisiones y proceder al desmantelamiento y el 6 de abril de 2016, cuando se nos



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

hace la inspección, pues aún no se había hecho nada, que es lo que motiva la sanción, que además, la Secretaria de Estado para la Sociedad de la Información, la Agencia Digital, califica como muy grave.

Por tanto, entendiendo que ha habido una dejadez por parte del ayuntamiento, vamos a votar en contra de este reconocimiento de obligaciones.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Nosotros un poco en la misma línea, nos vamos a abstener. Creo que tuvimos tiempo de solventar la situación y que hubo cierta dejadez, y eso conllevó el tener que pagar esta sanción. Hay que pagarla, no queda otra, pero sí que se podía haber evitado si hubiésemos estado más ágiles.”

### **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Voy a repetir lo mismo, se hablaba de pasividad y de dejadez. Desde este grupo nos atrevemos a decir que más bien es negligencia. Hubo un plazo muy largo de tiempo en el que se dio incluso, valga la redundancia, un plazo de tres meses. Siguió pasando el tiempo y al final nos cuesta a todos y a todas, el módico precio de 21.000 euros gracias al descuento.

Entonces, sí que, pedir responsabilidades de quien ha permitido que esto suceda. Entiendo que hay muchas necesidades en Siero como para ir perdiendo el dinero de esta manera y que no vuelva a ocurrir.

Por lo tanto, no vamos a votar a favor de este reconocimiento de obligaciones.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Yo simplemente como comentario, si quieren que abramos un expediente para pedir responsabilidades lo abrimos. Yo no tengo ningún problema, pero entiendo que hay personas que pueden equivocarse en el desempeño de su trabajo y es algo que ocurre en todos los trabajos, en el sector privado y en el sector público. Y hay expedientes que los políticos no participamos en ellos.

Entonces, hagamos un análisis un poco en profundidad de lo que se está pidiendo y lo que se está diciendo, porque los trámites administrativos, hay ciertos trámites en los que los políticos no participamos ni tenemos por qué hacerlo, y que hay determinados funcionarios que son extraordinarios funcionarios, pero que en algún momento dado pueden cometer errores como los cometemos todos. Entonces yo entiendo que hay cuestiones que ocurren cuando uno está trabajando y que no hay tampoco por qué ir más allá.

Hay un error, punto, qué se va a hacer, se resuelve y a caminar. No entiendo yo que sea motivo este expediente de exigir responsabilidades a nadie, salvo que se pida, y si se pide, pues se tramita, no pasa nada, pero yo hago esa reflexión.”

## **6º.- EXP. 311124017. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 6/2018.**

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de reconocimiento de obligaciones cerrados nº 6/2018. Relación de Facturas F/2018/37, por un importe total de siete mil doscientos con diez euros y treinta y tres céntimos (7.210,33€).

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 19 de abril de 2018, obrante en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar** el reconocimiento de obligaciones nº 6/2018. Relación de Facturas F/2018/37, por un importe total de siete mil doscientos con diez euros y treinta y tres céntimos (7.210,33€), de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Vamos a votar a favor y agradecer a las empresas que tardan año y pico en pasar las facturas.”

**7º.- EXP. 311124012. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 7/2018.**

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de reconocimiento de obligaciones cerrados nº 7/2018. Relación de Facturas F/2018/33, por un importe total de ocho mil trescientos noventa y tres euros y veintisiete céntimos (8.393,27€).

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 19 de abril de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar** el reconocimiento de obligaciones nº 7/2018. Relación de Facturas F/2018/33, por un importe total de siete mil doscientos con diez euros y treinta y tres céntimos (7.210,33€), de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“En aquella agradecía por un año, en esta agradezco por casi dos, una factura de 2016 de ocho mil y pico euros. No lo entenderé nunca, pero bueno, siendo así hay que agradecerlo. Voy a votar a favor.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

## 8º.- EXP. 311124013. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS Nº 8/2018.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de reconocimiento de obligaciones cerrados nº 8/2018, correspondiente a liquidaciones efectuadas en 2018 por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de Canon de Vertidos año 2017 en su mayoría no autorizados, por un importe total de treinta y dos mil doscientos nueve euros con diecinueve céntimos (32.209,19€).

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 19 de abril de 2018, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta al Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecinueve votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); el voto en contra de la Sra. Ballester Andreu y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, (total **tres votos en contra** de SOMOS-SIERO); y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total tres abstenciones de IU-IX), **aprobar** el reconocimiento de obligaciones Nº 8/2018 correspondiente a liquidaciones efectuadas en 2018 por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de Canon de Vertidos año 2017 en su mayoría no autorizados, por un importe total de treinta y dos mil doscientos nueve euros con diecinueve céntimos (32.209,19€), de acuerdo al detalle obrante en el expediente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“En este reconocimiento de obligaciones, que es por el canon de vertidos de la Confederación Hidrográfica, hay 19.800 euros de vertidos de Los Corros, Lieres, Feleches, Marcenado y Carbayín, ya lo planteamos en Comisión, creo que estos colectores ya están en servicio, entonces habrá que mirar a ver qué pasa aquí, porque el de Lieres a aquí ya está hecho y el de Carbayín a Bendición, creo que también. No sé a qué fecha se refiere esto porque no lo pone, pero rogaría, tanto en estos como en el resto que se vaya viendo los que ya no hay que pagar, y por favor, que vayamos eliminando estos 32.000 euros que pagamos de canon

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

de vertido porque aparte de ser insalubre, estamos haciendo un gran esfuerzo en los saneamientos, a ver si somos capaces a no pagar un céntimo por este canon.”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío

**García:**

“Un poco en la misma línea que decía ahora el Sr. Camino, ya en Comisión se comentaba y lo dice el expediente, que la mayoría de los vertidos se deben a, o la mayoría de los importes se deben a vertidos no autorizados y había pendiente conocer un poco más el motivo, y en ese sentido, en la Comisión de Obras al día siguiente no se pudo hacer y no tuvimos más información acerca de por qué se están produciendo tantos vertidos no autorizados, que como digo, son la mayoría del expediente, y por tanto, nos vamos a abstener.”

## Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Nosotras, siguiendo en la misma línea tanto del portavoz del PINSI como del portavoz de Izquierda Unida, vamos a votar en contra.”

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Comentar, como decía el Sr. Camino, que los vertidos que vienen en este reconocimiento para el próximo año que llegarán cuando lleguen los del 18, en teoría, deberían de desaparecer ya el de Leceñes que ya está el saneamiento ejecutado y está tramitándose para que no nos pasen ya el canon. No es el saneamiento, es el aliviadero, es decir, tiene que estar el saneamiento y el vertido que esté correctamente. El de Balbona, el de Les Peñas, y el de Faes y Tiroco, esos cuatro ya están a día de hoy resueltos, los cuatro, y en principio, según hemos estado consultando con los técnicos municipales, no deberían de venir ya en la próxima factura.

Y el de Los Corros, Lieres, Feleches, Marcenado y Carbayín, que es el importe más grande, será afectado por la obra que se está ejecutando en estos momentos de saneamiento, y una vez que esté terminada debería de reducirse, si no totalmente, en su mayor parte.

Y en el resto, son distintos temas que hay que ir abordando poco a poco. Eso como aclaración.

Y el del parque de Lieres y las instalaciones deportivas de Lieres, que es la piscina de Lieres, tienen en la oficina técnica la instrucción de que procedan a redactar el proyecto correspondiente en ambos casos para resolver la situación.

Es lo que puedo decirles.”

## **TESORERÍA**

### **9º.- EXPEDIENTE 51112Z00J - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DE 2018.**

“Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 18 de abril de 2018, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 1er Trimestre 2018, resaltando los siguientes datos que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal modificados manualmente en las cifras relativas a los pagos, al no incluirse de forma automática los pagos de operaciones comerciales realizadas a través de la cuenta 40001. También ha sido preciso ajustar los datos del PMP del Ayuntamiento, y consecuentemente el PMP global:

#### Pagos realizados en el Trimestre:

- Número de pagos realizados ..... 1.274
- Importe total pagado ..... 3.910.559,35€
- Operaciones pagadas en período legal de pago ..... 1.099
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago..... 230
- Período medio de pago ..... 45,78 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total, equiparado al plazo de pago de 60 días del Período Medio de Pago, puesto que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2015 “ el cómputo de los días para el cálculo del PMP se inicia a los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra , según corresponda”

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

El Período medio de pago del Ayuntamiento en el 1er trimestre de 2018 fue de 15,78 días.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 230 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

## Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- N° de facturas pendientes de pago ..... 666
- Importe total pendiente de pago..... 2.835.324,39€

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, existiendo pequeñas diferencias en los importes derivados del diferente tratamiento de las facturas que tienen importes a compensar o retenciones por embargo.

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	3.910.559,35€	306.665,62€	394.951,25€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	45,78	20,55	28,50
IMPORTE PAGADO PMP	3.910.559,35€	304.274,66€	394.951,25€
Ratio Operaciones Pagadas	15,78	-9,43	-1,50
FACTURAS PENDIENTE MOROSIDAD	2.835.324,39€	91.288,74	241.837,15€
Ratio Operaciones pagadas PMP	36,58	27,81	35,84
Facturas Pendientes PMP	2.834.285,31€	91.288,74	241.837,15€
Ratio Operaciones Pendiente PMP	6,58	-2,19	5,84

El Período Medio del Pago del Ayuntamiento es de 11,91 días, y el PMP del grupo es de 10,04 días.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018.

**El Pleno Municipal queda enterado y toma razón** de la presentación del Informe de Morosidad y del período medio de pago del Primer Trimestre del 2018, elaborado por la Tesorería Municipal, anteriormente transcrito.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Vamos a votar a favor.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No se puede votar, se puede intervenir. El punto según interpretación del Sr. Secretario y que a mí me parece correcta debe de llevar un punto específico en el orden del día, podría ser en Comunicaciones, pero va en un punto específico. Evidentemente no requiere de votación porque es dar cuenta de una situación que no se puede cambiar en este momento. Si alguien quiere intervenir puede hacerlo.”

## **PATRIMONIO**

### **10º.- EXPEDIENTE 223ZD001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DESLINDE DE CAMINO PÚBLICO SITO EN ARGÜELLES.**

“Visto el expediente tramitado para el deslinde de un camino público, sito en Argüelles.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de abril de 2018, obrante en el expediente, del que se da cuenta al Pleno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 12 de abril de 2018, obrante en el expediente que a continuación se transcribe:

#### **“PROPUESTA**

*Visto el expediente 223ZD001, tramitado para el deslinde de camino público sito en Argüelles, que incluye antecedentes sobre dicho camino, así como la identificación de los propietarios de las fincas colindantes con el mismo;*

*Vista la Memoria del deslinde, así como presupuesto de gastos, elaborados por la I.T. en Topografía Municipal, con fecha 14 de julio de 2017;*

*Vistos los informes jurídicos emitidos por el Jefe de la Sección de Patrimonio e Inventario, y por el Secretario General de la Corporación;*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2017, en el que se dispone efectuar el deslinde del camino objeto del expediente, fijando para practicar las operaciones de apeo el día 10 de abril de 2018;

Vista la notificación efectuada a los interesados, así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios Municipal; sin que se hayan aportado al expediente ni documentos ni alegaciones en el plazo establecido para ello;

Practicado el apeo el día señalado, según consta en el acta incorporada al expediente;

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales prevé, entre otras prerrogativas que las entidades locales poseen para la protección de sus bienes, la de deslinde administrativo de los mismos;

Considerando que la competencia en esta materia corresponde al Pleno del Ayuntamiento, a la vista del artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de bases de régimen local;

Al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el deslinde del camino público objeto del expediente, sito en Argüelles, con el código 9021a-F3P70-2936 en el Inventario de Caminos Municipales, de conformidad con las operaciones de apeo recogidas en el acta de fecha 10 de abril de 2018.

**Segundo.-** Notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios colindantes del camino municipal, acompañándose de una copia del acta de apeo del deslinde.

**Tercero.-** Una vez que sea firme el acuerdo de deslinde, que se proceda por los servicios municipales a realizar el amojonamiento definitivo, comunicando la fecha del mismo a todos los interesados.

**Cuarto.-** Que se dé traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde, a efectos de que su inscripción, previa alta en el Inventario Municipal de Bienes y en el Catastro."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Nos habíamos abstenido también entre otras cosas, porque había una hoja en la que faltaban cuatro o seis firmas. Ya se nos ha dicho antes de entrar al Pleno que ya están incorporadas con las firmas correspondientes, y por lo tanto, vamos a votar a favor como no puede ser de otra manera."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

## URBANISMO

### 11º.- EXPEDIENTE 242Y100C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGMO DE SIERO.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, denominada “Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero” (Plan que fue definitivamente aprobado el 1 de junio de 2006, para adaptarlo a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril), elaborada por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal.

#### Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente la Propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, anteriormente referida, y someterla a información pública durante un período de dos meses, en la forma legalmente establecida.

2ª.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, procedió a resolver sobre las alegaciones presentadas durante el período de información pública, en la forma que consta en el acuerdo y remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), para la emisión por parte de ese organismo del informe preceptivo y vinculante en lo que se refiere a la legalidad del plan y a la tutela de intereses supramunicipales previsto en el artículo 87 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU).

3ª.- La CUOTA, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2016, remitió a este Ayuntamiento, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 28 de diciembre 2016, informe sobre la propuesta de modificación y de conformidad con los artículos 233 y 245 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), suspendió el plazo del que disponía la CUOTA para la emisión de informe, requiriendo al Ayuntamiento de Siero, la subsanación de las deficiencias señaladas en el escrito remitido.

4ª.-El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, con fecha 7 de septiembre de 2017, previo informe del Jefe de Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de 7 de agosto de 2017, y de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 31 de agosto de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

**"Primero.**- Aprobar la introducción, en la propuesta de Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Siero a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril -Plan que fue definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 1 de junio de 2006-, de los cambios derivados de la incorporación del conjunto de observaciones de los distintos organismos y la resolución a las alegaciones presentadas, conforme a la propuesta redactada por el Jefe del Servicio de Urbanismo y la Arquitecta Jefa de la Sección Técnica de Gestión Urbanística, que obra en el expediente.

**Segundo.**- Mantener la suspensión de licencias recogida en el Acuerdo Plenario de fecha 17 de marzo de 2016 de aprobación inicial, en todo el término municipal y respecto a las siguientes actividades:

Las instalaciones del Grupo 1 (Ganadería), del Grupo 3 (Industria Energética) del Grupo 5 (Industria química, petroquímica, textil y papelera) y las instalaciones del Grupo 8 (Proyectos de tratamiento y Gestión de Residuos) del Anexo I de La ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a la instalación de hornos crematorios de cadáveres.

Las segregaciones y parcelaciones que afecten al suelo No Urbanizable, en tanto contradigan las exigencias de la nueva normativa.

En ambos casos, esta suspensión no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que en este momento se aprueba.

**Tercero.**- Proceder a la apertura de un nuevo periodo de información pública, con una duración mínima de dos meses, mediante anuncios en el BOPA y al menos en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, del documento anteriormente referido."

5ª.- El expediente se sometió a información pública nuevamente por un período de dos meses mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 224, de 27 de septiembre de 2017, en el diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 27

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

de septiembre de 2017, publicándose igualmente el anuncio de información pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en La Pola Siero y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones. Del mismo modo, se notificó el acuerdo del nuevo período de información pública a las administraciones sectoriales, a los efectos pertinentes, constando en el expediente los informes emitidos por estas administraciones.

6ª.- Durante el período de información pública se presentaron seis alegaciones suscritas por:

- Dª Luzdivina Álvarez Sánchez y D. Carlos Montero Vadillo.
- D. Edgar Cosío García, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida.
- D. José Rodríguez Bueno.
- D María Teresa García Fernández.
- D. Bernardo Rueda Herreros, en representación de FADASA; Dª María Dolores Rueda Fernández, en representación de Fábrica Accesorios para Vidrio Duplo, S.A y D. José Álvarez Iglesias, en representación de Previnor 2000, S.L.
- D. Rafael Fanjul Sánchez.

Asimismo consta presentada, fuera de plazo, otra alegación por parte de D. Juan Manuel Nuño Río, en nombre de Corporación Alimentaria Valles Mineros, S.L. y Pronoreña 3000, S.L., según se desprende de la certificación emitida por Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, con fecha 20 de diciembre de 2017, incorporada al expediente.

7ª.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, previo informe de la Arquitecta Jefa de la Sección Técnica de la Oficina de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 15 de diciembre de 2017, del Jefe del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 15 de diciembre de 2017 y de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 19 de diciembre de 2017, todos ellos obrantes en el expediente, adoptó el siguiente acuerdo:

*"Primero.- Estimar parcialmente la alegación formulada por D Jose Rodríguez Bueno en los términos señalados en los informes técnico y jurídicos, anteriormente transcritos.*

*Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Ludivina Álvarez Sánchez y D. Carlos Montero Vadillo; D. Edgar Cosio García (Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida); Dña. María Teresa García Fernández y D. Rafael Fanjul Sánchez, todas ellas en los términos señalados en los informes técnico y jurídicos, anteriormente*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

transcritos.

**Tercero.**- Inadmitir la alegación formulada por D. Juan Manuel Nuño Rio en nombre de Corporación Alimentaria Valles Mineros S.L. y PRONOREÑA 3000 S.L. por extemporánea.

**Cuarto.**- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) para la emisión de informe preceptivo y vinculante en lo que se refiera a la legalidad del Plan y a la tutela de intereses supramunicipales, en los términos del artículo 87 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 12004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y artículos 233 y 245 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre."

8ª.- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), en Permanente, en sesión de fecha 28 de febrero de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte.- CUOTA 657/2016. SIERO. Ayuntamiento. Modificación nº 8 del Plan General de Ordenación.

Emitir **informe favorable** del instrumento de ordenación urbanística referenciado a los efectos previstos en el artículo 87 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, (BOPA 27 de abril del 2004), con las siguientes consideraciones:

1.- Respecto a la modificación que se propone para el artículo 1.64, cuyo apartado 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

"Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias protegidos singularmente o formando conjunto solo podrán ser declarados en ruina en cualquiera de estos dos supuestos:



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

a) Encontrarse en situación de ruina física irrecuperable. En este caso deberá presentarse la situación de peligro cierto y constatado de derrumbe de la construcción, que sea de imposible reparación por medios técnicos normales.

b) Que el coste de reparación de los daños que presente el bien, sea superior al 50% del valor actual de reposición del inmueble excluido el valor del terreno.

*En los restantes casos los edificios deberán, en todo caso, ser reparados; si bien su propietario no estará obligado a aportar a las obras necesarias para su reparación sino las cantidades ya determinadas como incluidas en el deber de conservación, supliéndose el resto por la Administración."*

Por su parte, el artículo 34.3 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias, dice:

*"La declaración legal de ruina no será incompatible con el deber de conservación cultural, salvo que el bien se encuentre en situación irrecuperable a estos efectos. Si la declaración de ruina es consecuencia del incumplimiento del deber de conservación, la ruina declarada no pondrá término en ningún caso a la exigencia del deber de conservación a cargo de su propietario".*

A la luz de los artículos transcritos, parece evidente que la nueva redacción 1.64.1 del PGO de Siero amplía la posibilidad de que se demuelan bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias protegidos singularmente o formando conjunto más allá de lo que permite la Ley 1/2001, excluyendo la necesidad de cumplir el deber de conservación cuando se declaren en ruina porque el coste de reparación de los daños que presente el bien sea superior al 50% del valor actual de reposición del inmueble excluido el valor del suelo. El artículo 34.3 de la Ley 1/2001 limita la exclusión del deber de conservación en caso de declaración legal de ruina exclusivamente en los casos en los que el bien se encuentre en situación de ruina física irrecuperable.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

En consecuencia, el artículo 1.64.1, tal y como está redactado, vulnera el principio de jerarquía normativa, al ir en contra de una disposición con rango de ley.

2.- Respecto a la modificación que se propone para el artículo 2.153 y de la ficha de la Unidad Homogénea 87/COM-prox/C:

El apartado 3 del citado artículo 2.153, dispone que en suelo urbano no consolidado como Comercial-Prox., podrá implantarse, entre otros "los establecimiento comerciales de proximidad dedicados al comercio al por menor de cualquier sector y, en todo caso, los dedicados a la venta de productos de consumo cotidiano de alimentación, bebidas, higiene personal, limpieza y artículos de hogar y prensa con superficie útil de exposición y venta al público menor a 2500 m2 o en el marco de una operación de rehabilitación o renovación de la trama urbana, mediante Plan Especial que ordene la implantación específica del equipamiento comercial, podrá autorizarse un Gran Equipamiento Comercial, individual o colectivo dedicado al comercio al por menor de cualquier sector: -individual: con una superficie de exposición y venta al público menor o igual a 3.500 m2 y superficie edificada total menor o igual a 15.000 m2; colectivo: equipamientos comerciales, del artículo 9.1 y del artículo 9.2 de las DSEC con superficie de exposición y venta al público conjunta menor o igual a 3.500 m2 y superficie edificada total menor o igual a 15.000 m2.

Se señala que se encuentra en esta situación "en Lugones: la UH-87/COM-Prox/NC y UH-87/COM-Prox/C, vinculada a la operación de ejecución del eje viario en torno al entronque de la AS-266 con la SI-3, en El Castro, Lugones, en el marco de una operación urbanística del artículo 29 de las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial".

El artículo 29 de las DESEC (BOPA de 2 de octubre de 2010) señala que el caso de operaciones de renovación o rehabilitación de la trama urbana, en suelo urbano consolidado y no consolidado, que tengan carácter integral, actuando sobre barrios o núcleos completos, o carácter puntual, incidiendo solamente sobre elementos concretos, se podrá autorizar la implantación de grandes equipamientos comerciales. Igual posibilidad se dará en las operaciones

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

que tengan por objeto la ocupación de espacios vacíos intersticiales.

Dicho artículo, reproduce casi literalmente el 195.2.2 del ROTU, sobre los Planes Especiales de Reforma Interior (PERI), cuando afirma que "las actuaciones de renovación urbana pueden tener carácter integrado, actuando sobre barrios o núcleos competentes, o carácter puntual, incidiendo sólo sobre elementos concretos."

En consecuencia, deberá completarse la memoria del documento con las justificaciones precisas que acrediten la vinculación de la modificación propuesta para el citado apartado 3 del artículo 3.153 con una operación renovación o rehabilitación de la trama urbana, en suelo urbano consolidado y no consolidado, que tenga carácter integral, actuando sobre barrios o núcleos completos, o carácter puntual, en los términos exigidos por el artículo 29 de las DESC.

3.- En cuanto a la modificación propuesta en el **apartado 5 del artículo 2.36**, se constata, efectivamente, que el artículo 19.3 de las DESC no menciona expresamente a los grandes equipamientos comerciales, por lo que se propone modificar la redacción del citado apartado 5 eliminado la referencia expresa.

También se cuestiona que dicho apartado 5 exima de Evaluación de Impacto Ambiental a los proyectos para la implantación de grandes establecimientos comerciales, considerando que no corresponde a un plan general entrar a dilucidar si dichos proyectos deben ser evaluados o no. La determinación de esta cuestión vendrá dada por lo que resulte de la aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

4.- Respecto a la consideración de los hornos crematorios de cadáveres humanos que se hace en los artículos 4.57, apartado 5 y 4.106, apartado 4, en relación con el 2.48 apartado 6, como un uso incompatible en la categoría de suelo no urbanizable de interés, previa aprobación de un Plan Especial y un Estudio de Implantación, respetando una distancia mínima de 500 metros de los núcleos rurales, debe completarse la Memoria del documento de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

*Modificación justificando pormenorizadamente que no existe suelo fuera del suelo no urbanizable, capaz de acoger los crematorios respetando la distancia mínima impuesta de 500 metros y, más concretamente, las razones por las que los suelos industriales identificados en el apartado 2.4 de la Memoria no pueden acoger dicho uso.*

*5.- Respecto a la posibilidad de ampliación de una vivienda en suelo no urbanizable de interés sin exigir vinculación a explotación agropecuaria, introducida en el apartado 1 del artículo 4.75, procede señalar que en el suelo no urbanizable de interés el artículo 332 considera autorizable en su apartado 1 b) 1º la vivienda familiar en las condiciones que se señalan en los artículos 148, 149 y 321. Por tanto, al regular el uso de vivienda se hace una remisión al artículo 321 en su conjunto, cuyo apartado 2 regula la ampliación de la vivienda en suelo no urbanizable, exigiendo que se trate de una vivienda agraria.*

*Si bien en el apartado 1 b) 7º de este artículo 332 se considera como autorizable la ampliación de las construcciones existentes que no estén declaradas expresamente fuera de ordenación, sin exigencia expresa de vinculación a explotación agropecuaria, el mismo debe limitarse necesariamente a las construcciones e instalaciones no destinadas a vivienda. En primer lugar, porque el uso de vivienda tiene una regulación específica en el apartado 1 b) 1º - la norma especial desplaza a la general-, que remite al artículo 321.2; y, en segundo lugar, por aplicación del principio de jerarquía normativa, que obliga a que las disposiciones del ROTU no puedan ir en contra del TROTU -norma con rango de ley-, en este caso de lo dispuesto sobre las ampliaciones de vivienda en suelo no urbanizable en el artículo 124.2 del TROTU.*

*6.- Respecto a la consideración como incompatible en núcleo rural del uso hotelero con superficie superior a 1.200 m2, introducida en el apartado 2 del artículo 4.115, se acuerda que en la medida en la que el artículo 147.2 b) del ROTU, sobre condiciones generales de edificación en los núcleos rurales, señala que la superficie máxima de las edificaciones permitidas no podrá superar el cuádruple de la asignada para vivienda, estableciéndose para esta un máximo de 300 metros cuadrados, ese máximo de 1.200 m2 debería*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

considerarse como un límite no superable, de tal manera que por encima del mismo el uso sería prohibido, de la misma manera que la vivienda de más de 300 m<sup>2</sup> es un uso prohibido y no compatible.

7.- Respecto a las modificaciones propuestas en los apartados 1 del artículo 4.116, y en el 3 del artículo 4.121, se considera necesario que el PGO concrete el porcentaje mínimo de suelo de cesión gratuita y obligatoria con destino a zonas verdes y equipamientos para el núcleo rural, tal y como exige el artículo 147.3 b) del ROTU.

8.- Las condiciones para la ampliación de edificaciones y construcciones preexistentes, sin cambio de uso, en suelo no urbanizable de especial protección establecidas en el apartado 1 del artículo 4.102 contradicen el artículo 331.1 b) 4º del ROTU, que exige vinculación al mantenimiento de una explotación agrícola o ganadera existente y resulten necesarios a tal fin.

9.- Se reproducen a continuación diversas observaciones señaladas en los informes obrantes en el expediente que deberán incorporarse en el documento:

9.1 A diferencia del resto de los párrafos contenidos en el apartado 2 del artículo 1.21 sobre vados para el paso de carruajes, el tercero corresponde a una norma, y no a una excepción.

9.2 El apartado 2 del artículo 2.08 se enumera con una letra, en lugar de con un número.

9.3 La aplicación del apartado 5 del artículo 2.41 puede inducir a confusión, puesto que contiene un paréntesis sin cerrar.

9.4 Debe incluirse en la Memoria la justificación precisa para la inclusión en el Estudio de Gestión -no prevista en la anterior versión de la Modificación- de dos nuevas fichas de unidades homogéneas, las EC1/COM-Prox y EC2/COM-Prox de La Fresneda.

9.5 La referencia genérica a la "entidad local correspondiente" trasladada literalmente del apartado 2

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

del artículo 329 del ROTU al apartado 2 del artículo 4.15 carece de sentido tratándose de una modificación del Plan General de Ordenación de Siero.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 258/2011, de 26 de octubre, por el que se regula la composición, competencias y funcionamiento de la CUOTA, (BOPA nº 255 de 4 de noviembre de 2011)."

9ª.- Con fecha 5 de abril de 2018, el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero y la Arquitecta Jefa Sección Técnica de la Oficina de Gestión Urbanística, emiten el informe que a continuación se transcribe y que obra en el expediente:

"La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) en sesión de su Permanente de fecha 28 de febrero de 2018 acordó emitir informe favorable sobre la propuesta de modificación nº 8 del Plan General de Ordenación de Siero presentada por el Ayuntamiento de Siero, con las siguientes consideraciones:

**Primera: La nueva redacción del art. 1.64.1 tal y como está redactado, vulnera el principio de jerarquía normativa, al ir en contra de una disposición con rango de ley.**

La redacción de este artículo es acorde con la del art. 34.1 de la Ley 1/2001. No reproduce la totalidad del artículo de la Ley como no se hace en ningún caso con la normativa sectorial, a la que está sujeta el planeamiento, y en su redacción nada dice sobre la demolición.

En todo caso, a fin de dar cumplimiento a la observación formulada, se incorpora al apartado 1 del artículo 1.64 un nuevo párrafo que reproduce de forma textual la redacción del art. 34.3 de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias:

"La declaración legal de ruina no será incompatible con el deber de conservación cultural, salvo que el bien se encuentre en situación irrecuperable a estos efectos. Si la declaración de ruina es consecuencia del incumplimiento del deber de conservación, la ruina declarada no pondrá término en ningún caso a la exigencia del deber de conservación a cargo de su propietario".



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

***Segunda: Deberá completarse la Memoria del documento con las justificaciones precisas que acrediten la vinculación de la modificación propuesta para el apartado 3 del art. 2.153 con una operación de renovación o rehabilitación de la trama urbana, en suelo urbano consolidado y no consolidado, que tenga carácter integral, actuando sobre barrios o núcleos completos, o carácter puntual, en los términos exigidos por el art. 29 de las DSEC.***

En cumplimiento de la observación formulada se incorpora a la Memoria Justificativa del documento la siguiente redacción complementaria en el apartado 2.3.1, página 103:

"Esto es así en el caso de la UH-87, por estar vinculada a la ejecución del nuevo viario previsto en el Plan General en El Castro que permitirá el desarrollo de varias Unidades Homogéneas de suelo residencial y comercial.

En efecto, con fecha 4 de Diciembre de 2006 se firmó por los propietarios mayoritarios de las Unidades Homogéneas 63, 74, 75, 76 y 87 del suelo Urbano No Consolidado de Lugones, y de las Unidades Homogéneas 5 y 6 del suelo Urbanizable de Lugones, (ORCHARD REAL ESTATE (DEVELOPMENTS) ASTURIAS, S.L.; SEDES, S.A.; FADASA; ASTUR PROMOTORA, S.A.; INMOBILIARIA PLAYA GIJON, S.L., GUILLERMO ENCINA, S.L. y TARTIERE AUTO S.A.) un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Siero (Expte.: 242Q101K) en virtud del cual el Ayuntamiento de Siero formuló y tramitó una propuesta de Delimitación de Unidad de Ejecución para la apertura del viario previsto en el Plan General Municipal de Ordenación, en la zona de El Castro, en Lugones, articulado en torno al eje formado por la glorieta prevista sobre la vieja AS-18 y que afecta a las Unidades Homogéneas antes señaladas (Expte.: 242Q102E), que fue aprobada definitivamente en sesiones plenarios de fechas 26 de Abril y 25 de Octubre de 2008.

Asimismo, en virtud de los compromisos adquiridos en dicho Convenio, los propietarios de los terrenos citados presentaron 4 Proyectos de Urbanización, coincidentes con los brazos o viarios complementarios que salen de la glorieta sobre la vieja AS-18, (Expte.: 242Q101I, 242Q101S, 242Q102T y 242R100V) y que permitían el desarrollo urbanístico de un área aproximada de 159.630 m<sup>2</sup> que renueva la trama urbana de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



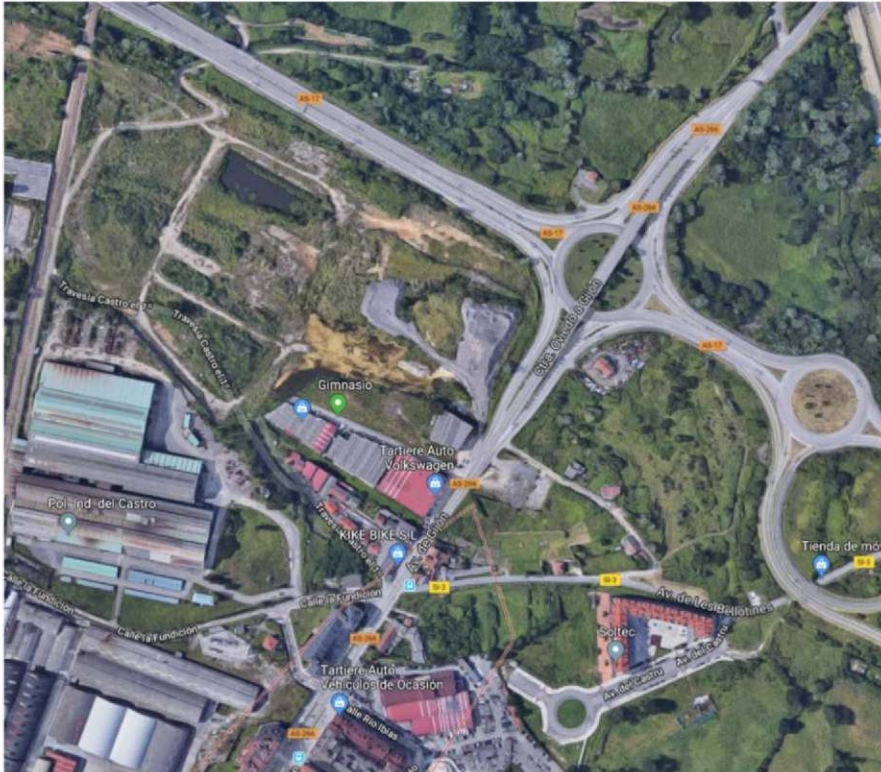
4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

*prácticamente el barrio completo de El Castro, como acredita el documento gráfico que se acompaña.*



*Asumido como propio por el Ayuntamiento de Siero el Proyecto de Urbanización para la ejecución del tronco central sobre la vieja AS-18, objeto de los expedientes 242Q1015 y 242Y1008, del que salen los restantes ramales, fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de mayo de 2014.*

*Este Proyecto de Urbanización del tronco central sobre la vieja AS-18 resulta fundamental para la seguridad viaria de la entrada Este de Lugones, en una intersección muy problemática por el intenso tráfico que se genera en todas las direcciones y la escasa visibilidad que presentan la salida de la SI-3 (Granda-El Castro) a la vieja AS-18, y la compleja entrada de esta hacia la SI-3 desde el sentido Gijón, y para el desarrollo urbanístico de la zona, al condicionar de forma directa las siguientes promociones inmobiliarias:*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

1. Estudio de Detalle de la UH 75/OVP-4 del suelo Urbano No Consolidado, promovido por SEDES, S.A. (Expte: 242Q1004)

2. Plan Parcial de las UH 5 y 6 del suelo Urbanizable COM, actualmente promovido por NAMISA (Expte: 242Y1004)

3. Estudio de Detalle de la UH 75/OVP-4 del suelo Urbano Consolidado, promovido por COSTA MARINA MARBELLA, S.A. (Expte: 242R1035).

4. Delimitación de Unidad de Actuación de la Unidad Homogénea 87 COM, del suelo Urbano No Consolidado, promovido por FADASA (Expte: 242R1036).

Es decir, el desarrollo de estas importantes bolsas de suelo residencial y de suelo comercial de Lugones está condicionado a la operación de renovación de la trama urbana vinculada directamente a la ejecución del eje viario ya citado, cuyo coste (expropiaciones y ejecución material de la obra) asumen los firmantes del Convenio al que se ha hecho mención anteriormente, si bien el Ayuntamiento de Siero (ante la atonía que aún muestra el sector de la construcción) impulsará la ejecución de la I Fase del Proyecto de Urbanización del tronco central, con sus correspondientes expropiaciones.

El conjunto de los Proyectos de Urbanización vinculados al desarrollo de este barrio de Lugones afecta a 58 fincas a expropiar. El proyecto del tronco central afecta a un total de 21 fincas, de las que 11 corresponden a viviendas y edificios que han de ser demolidas y que se identifican en los documentos gráficos que se acompañan.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos

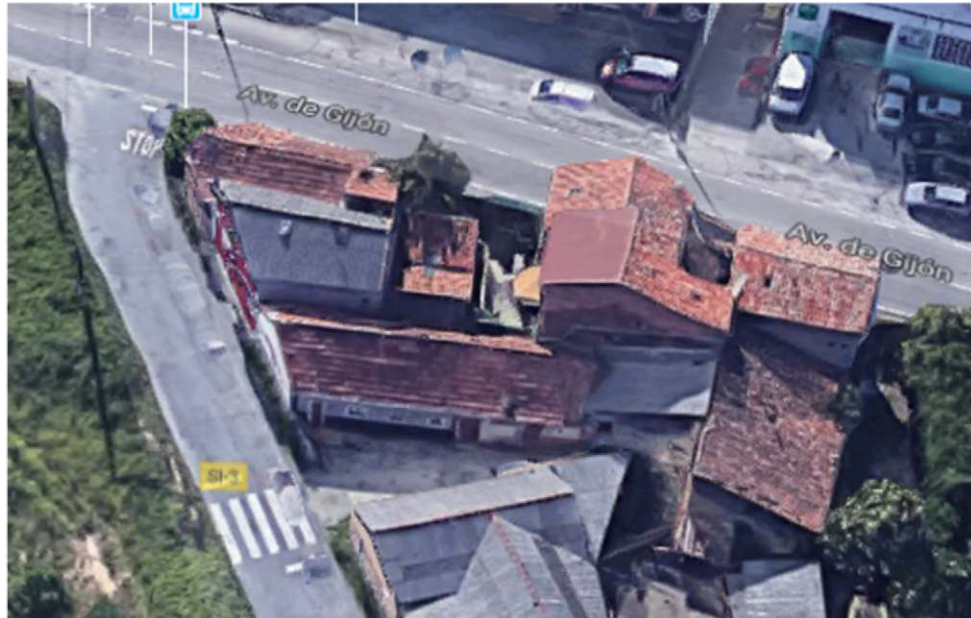


4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C





# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C



*La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de marzo de 2018 acordó aprobar la división por fases del Proyecto de Urbanización de accesos a los suelos urbanizables de Lugones Norte, con el correspondiente a la I Fase, que comprende la ejecución de la glorieta, dentro del tronco central, existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto de 2018 para la obra y para las expropiaciones vinculadas a la misma.*

*Forma parte, por tanto, la UH-87/COM de Lugones, de la operación de renovación de la trama urbana de la localidad, que afecta tanto al suelo urbano consolidado, como al suelo*



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

urbano No Consolidado y al suelo Urbanizable, debiendo entenderse plenamente integrada en el marco de las operaciones recogidas en el art. 29 de las DSEC, y susceptible, por tanto, de acoger la implantación de un gran equipamiento comercial, individual o colectivo del art. 9.2 de las DSEC.

**Tercera: Se cuestiona la redacción del apartado 5 del art. 2.36 que se propone modificar eliminando la referencia expresa a los grandes equipamientos comerciales; y la referencia a que dicho apartado 5 exima de Evaluación de Impacto a los proyectos para la implantación de grandes superficies comerciales.**

Se da cumplimiento a las observaciones formuladas eliminando el apartado 5 completo del art. 2.36.

**Cuarta: Debe completarse la Memoria del documento de Modificación justificando pormenorizadamente que no existe suelo fuera del suelo no urbanizable, capaz de acoger los crematorios respetando la distancia mínima impuesta de 500 metros y, más concretamente, las razones por las que los suelos industriales identificados en el apartado 2.4 de la Memoria no pueden acoger dicho uso.**

Se da cumplimiento a la observación incluyendo en la Memoria Justificativa la siguiente explicación:

Las páginas 126 a 138 de la Memoria Justificativa recogen los suelos susceptibles de poder acoger este uso si así se acreditase la necesidad del mismo.

Entre ellos solo existen 2 zonas en todo el suelo Industrial del Concejo teóricamente aptas para acoger este uso, pero las dos están ya edificadas.

Tal y como puede verse en las siguientes imágenes, en una está implantada la empresa SEDES (foto 1) y en la otra zona están edificadas varias naves industriales (foto 2).





# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C



**Foto 2**

*A pesar de esta circunstancia se han señalado de forma expresa por cuanto que si en el futuro desapareciera alguna de las empresas instaladas, podría implantarse en esas parcelas un posible crematorio.*

*Por consiguiente, en el momento presente, respetando la distancia de 500 metros exigida por la normativa, solo quedaría el suelo de Interés para acoger este tipo de uso, identificándose de forma gráfica sobre plano todos los emplazamientos teóricamente posibles en el Concejo cumpliendo la distancia indicada.*

*Indudablemente, no todos estos suelos serían aptos para dicha implantación, sino aquellos que puedan cumplir con los requisitos básicos exigidos por el Estudio de Implantación y Plan Especial que resulta preciso presentar.*

**Quinta: La posibilidad de ampliación de una vivienda en suelo no urbanizable de interés, ha de quedar restringida a**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

**que esté vinculada a explotación agropecuaria, por lo que se debe modificar la redacción del apartado 1 del art. 4.75.**

En cumplimiento de la observación formulada se modifica la redacción del art. 4.75.1 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las viviendas actualmente existentes, en suelo No urbanizable de Interés y en suelo No Urbanizable de Especial Protección, vinculadas a una explotación agraria o ganadera que constituya la ocupación principal de sus habitantes, como caso particular de lo establecido en el artículo anterior, podrán ser ampliadas hasta 300 m<sup>2</sup> de superficie construida sobre rasante, sin más limitaciones que la ocupación de suelo y las condiciones de altura, retranqueos y luces rectas, aún cuando la vinculación de suelo o parcela edificable sean inferiores a las señaladas en estas Normas para nuevas construcciones.

**Sexta: Dado que el art. 147.2.b) del ROTU sobre condiciones generales de edificación en los núcleos rurales señala que la superficie máxima de las edificaciones permitidas no podrá superar el cuádruple de la asignada para vivienda, estableciéndose para ésta un máximo de 300 m<sup>2</sup>, ese máximo de 1.200 m<sup>2</sup> debe considerarse como un límite no superable, de tal manera que por encima del mismo el uso sería prohibido, de la misma manera que la vivienda de más de 300 m<sup>2</sup> es un uso prohibido y no incompatible.**

Se da cumplimiento de la observación formulada retirando del apartado 2 del art. 4.115 la referencia al uso hotelero como incompatible por encima de los 1.200 m<sup>2</sup>, quedando la redacción del apartado de la siguiente forma:

"Usos incompatibles: Las perreras con capacidad para más de 5 perros; los talleres de maquinaria agrícola, el uso de relación por encima de los 300 m<sup>2</sup> y hasta 1.200 m<sup>2</sup> y los restantes usos a los que resultaría de aplicación lo dispuesto en el art. 4.08 de estas Normas".

**Séptima: Se considera necesario que el PGO concrete el porcentaje mínimo de suelo de cesión gratuita y obligatoria con destino a zonas verdes y equipamientos para el núcleo rural, tal y como exige el art. 147.3.b) del ROTU.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

Teniendo en cuenta la observación formulada, y que la apertura de nuevos viarios pudiera dar lugar a un incremento del número de viviendas, se considera oportuno que el porcentaje mínimo de suelo de cesión gratuita y obligatoria con destino a zonas verdes y equipamientos para el núcleo rural sea variable en atención al número de viviendas resultantes de la operación a desarrollar mediante Plan Especial, de forma que:

- a) Por debajo de diez viviendas que se generen con la actuación el porcentaje de cesión sea del 10% de la superficie total a ordenar;
- b) Entre 10 y 15 viviendas que sea del 15% y
- c) Por encima de 15 viviendas que sea del 20%.

De esta forma el artículo 4.116.1 párrafo 3º, y el art. 4.121.3, párrafo 2º quedarán redactados de la siguiente forma:

Art: 4.116.1 párrafo 3º "...El número máximo de parcelas resultantes de la segregación de una finca matriz no segregada será de seis. En los casos en que fuera necesario proceder a la apertura de nuevos viarios, que conecten dos viarios públicos existentes, deberá presentarse un Plan Especial, y simultáneamente un Convenio, en el que se acuerden la urbanización y cesión del nuevo viario al Ayuntamiento, la cesión de un porcentaje de suelo al Ayuntamiento para zonas verdes o Equipamientos del Núcleo Rural y la ordenación conjunta de las fincas afectadas sin que esto suponga reparcelación, de acuerdo con el número de viviendas resultantes de la operación a desarrollar mediante Plan Especial, de forma que:

- a) Por debajo de diez viviendas que se generen con la actuación el porcentaje de cesión sea del 10% de la superficie total a ordenar;
- b) Entre 10 y 15 viviendas que sea del 15% y
- c) Por encima de 15 viviendas que sea del 20%.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

*En todo caso, cada una de las parcelas resultantes de la ordenación deberá respetar el parámetro de parcela mínima exigido una vez descontado el terreno de cesión."*

*Art. 4.121.3, párrafo 2º: "Cuando la mejora de los servicios públicos y las infraestructuras, o la compactación de un Núcleo como consecuencia de una operación de segregación realizada según las condiciones recogidas en el art. 4.116.1, exijan la apertura de un nuevo viario, deberá presentarse un Plan Especial que avale dicha actuación y justifique el interés público de la misma, y tramitarse simultáneamente un Convenio, en el que se acuerden la urbanización y cesión del nuevo viario al Ayuntamiento, la cesión de un porcentaje de suelo al Ayuntamiento para zonas verdes o Equipamientos del Núcleo Rural y la ordenación conjunta de las fincas afectadas sin que esto suponga reparcelación, de acuerdo con el número de viviendas resultantes de la operación a desarrollar mediante Plan Especial, de forma que:*

- a) Por debajo de diez viviendas que se generen con la actuación el porcentaje de cesión sea del 10% de la superficie total a ordenar;*
- b) Entre 10 y 15 viviendas que sea del 15% y*
- c) Por encima de 15 viviendas que sea del 20%.*

*En todo caso, cada una de las parcelas resultantes de la ordenación deberá respetar el parámetro de parcela mínima exigido una vez descontado el terreno de cesión."*

*Será obligatorio que el nuevo viario conecte dos viarios públicos existentes. El nuevo viario, que tendrá 8 metros de anchura habrá de ser urbanizado y cedido al Ayuntamiento".*

***Octava: Las condiciones para la ampliación de edificaciones y construcciones preexistentes, sin cambio de uso, en suelo no urbanizable de especial protección establecidas en el apartado 1 del art. 4.102 contradicen el artículo 331.1 b) 4º del ROTU, que exige vinculación al***



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

***mantenimiento de una explotación agrícola o ganadera existente y resulten necesarios a tal fin.***

*Se da cumplimiento a la observación formulada ajustando estrictamente la redacción del apartado a la que establece el ROTU.*

*"Obras de rehabilitación, reforma y, de forma excepcional, ampliación de las construcciones e instalaciones existentes, sin cambio de uso, que no estén declaradas expresamente fuera de ordenación, siempre que estén vinculadas al mantenimiento de una explotación agrícola o ganadera existente y resulten necesarias a tal fin".*

***Novena: Observaciones generales que deberán incorporarse al documento:***

***9.1.- A diferencia del resto de los párrafos contenidos en el apartado 2 del artículo 1.21 sobre vados para el paso de carruajes, el tercero corresponde a una norma, y no a una excepción.***

*Se da cumplimiento a la observación sacando este párrafo del apartado 2 y dándole un apartado específico como norma.*

***9.2.- El apartado 2 del artículo 2.08 se enumera con una letra, en lugar de con un número.***

*Se corrige el error.*

***9.3.- La aplicación del apartado 5 del artículo 2.41 puede inducir a confusión puesto que contiene un paréntesis sin cerrar.***

*Se cierra el paréntesis.*

***9.4.- Debe incluirse en la Memoria la justificación precisa para la inclusión en el Estudio de Gestión -no prevista en la anterior versión de la modificación- de dos nuevas fichas de unidades homogéneas, las EC1/COM-Prox y EC2/COM-Prox de La Fresneda.***

*En cumplimiento de la observación, se incorpora al apartado 2.3.2 de la Memoria Justificativa, página 109, la siguiente redacción:*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

" En La Fresneda, la inclusión de dos nuevas fichas obedece a la subsanación del error cometido en la versión anterior al no haberlas incorporado a pesar de que también les resulta de aplicación la adaptación normativa a las DSEC, y por tanto debía recogerse de forma expresa el régimen de usos para el suelo Comercial de La Fresneda, dado que se corresponden con las zonas EC1 y EC2 expresamente contempladas en el art. 5.7.5.6 de la normativa del Plan General de Siero relativa al Texto Refundido de la normativa vigente en el suelo urbano de La Fresneda sobre "Equipamiento comercial"..

**9.5.- La referencia genérica a la "entidad local correspondiente" trasladada literalmente del apartado 2 del artículo 329 del ROTU al apartado 2 del artículo 4.15 carece de sentido tratándose de una modificación del Plan General de Ordenación de Siero.**

Se corrige la redacción del apartado 2 de la siguiente forma:

"La petición del interesado será presentada en el Ayuntamiento de Siero..."

**10ª.- Con fecha 9 de abril de 2018, la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, emite el informe que a continuación se transcribe:**

"Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017, adoptó Acuerdo resolviendo las alegaciones presentadas durante el segundo de los periodos de información pública a que ha sido sometido la propuesta de Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril y acordando la remisión del expediente a la CUOTA para su informe preceptivo y vinculante en lo que se refiera a la legalidad del Plan y a la tutela de intereses supramunicipales.

Tras la remisión de la documentación a informe del citado organismo, consta incorporado al expediente **informe favorable adoptado por la Permanente de la Comisión de**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

## **Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias con fecha 28 de febrero de 2018.**

*El carácter favorable del informe lo es no obstante, con una serie de consideraciones, todas y cada de las cuales han sido objeto de estudio e informe por el Jefe de Servicio de Gestión Urbanística y por la Arquitecta Jefa de Sección Técnica de la Oficina de Gestión Urbanística y todas ellas han sido debidamente cumplimentadas en el documento que en este momento se somete a consideración de la Corporación, en los términos a que se hace referencia en el informe emitido por ambos con fecha 5 de abril de 2018.*

*Tal y como se indicaba en el informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2017 emitido con ocasión de la adopción del Acuerdo Plenario al que se ha hecho referencia al inicio del presente informe, se han incorporado al expediente informes de todos los organismos sectoriales a los que se les ha remitido, excepto el Ministerio de Defensa que a pesar del tiempo transcurrido no ha procedido a su remisión.*

*No obstante, tal y como también se ha indicado, incluso en la propia comunicación que se les ha remitido, la modificación planteada no incide en modo alguno sobre terrenos, edificaciones o instalaciones, incluidas las zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional en los términos a que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*

*Es por ello que no se observa inconveniente alguno en proseguir con la tramitación del expediente, máxime si se tiene en cuenta que, conforme a lo dispuesto en los artículos 16.1 del TR 1/2004 de 22 de abril y 33 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre, el trámite de consulta que ha de efectuarse con las distintas administraciones sectoriales, salvo previsión expresa en contrario, tiene una duración de un mes y en este caso, se recuerda, habrían transcurrido prácticamente seis meses.*

*Por todo cuanto se ha dicho, se propone:*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FRC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como del artículo 245 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, procede que por parte del Pleno de la Corporación se adopte Acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente la propuesta de Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril (Plan definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 1 de junio de 2006).

2.- Acordando la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, del presente acuerdo así como de la Normativa y Planos que conforman la propuesta de Modificación 8ª conforme a lo dispuesto en los artículos 97 del TR 1/2004 de 22 de abril y 285 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre.

3.- Remitiendo a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dos ejemplares completos de la Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril, debidamente diligenciados, conforme a lo dispuesto en los artículos 96 del TR 1/2004 de 22 de abril y 284 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 16 de abril de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecinueve votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); el voto en contra de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Álvarez (total **seis votos en contra** de SOMOS-SIERO e IU-IX); y **ninguna abstención**, y, por tanto, con el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previsto en el artículo 47.2. II), en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, denominada "Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero" (Plan que fue definitivamente aprobado el 1 de junio de 2006, para adaptarlo a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril), elaborada por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), el presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación, así como las ordenanzas o normas urbanísticas en él contenidas, conforme a lo señalado en el artículo 97 del TROTU y y 285 del ROTU.

**Tercero.-** Remitir a la Consejería del Principado de Asturias, competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio (Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias), dos ejemplares completos de la Modificación del Plan, definitivamente aprobada, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 96 del TROTU y 284 del ROTU."

En la deliberación previa a la adopción de este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Aunque no recoge todo lo que habíamos aprobado inicialmente, porque la CUOTA es la CUOTA, sí recoge algunas cosas que son necesarias abordar desde hace tiempo, y como el PGOU, esperemos, recoja lo que ahora no se nos admite, pues vamos a votar a favor por coherencia y por operatividad."

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:**

"La modificación parcial incluye asuntos con los que estamos de acuerdo, con los que estamos muy de acuerdo además. Todavía en la Comisión Informativa de ayer, planteábamos alguna duda que nos había quedado y agradecer tanto a la Concejala de Urbanismo como a los Técnicos de Urbanismo que se nos aclarasen esas dudas en el sentido del régimen de distancias que se establece desde la posibilidad de instalar actividades molestas, nocivas e insalubres de determinados grupos de los que recoge la ley a núcleo urbano o rural, y como digo, hay muchas cosas con las que estamos de acuerdo, fundamentalmente una es esa, que además ya viene arrastrada del mandato anterior, pero como sabrán todos, nuestro grupo municipal presentó alegaciones a esta modificación en los dos períodos de exposición pública.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

En el primero fueron admitidas parcialmente pero no en este segundo. Una alegación que iba en el sentido de hacer o redactar esta modificación en lo referente a los ámbitos comerciales de los núcleos urbanos de la Pola y Lugones fundamentalmente, pues un grado de protección mayor para el comercio local, que entendemos que era posible políticamente hacer, como manifestamos en esas alegaciones.

No voy a reiterar todo lo que allí alegábamos, simplemente decir que por coherencia con eso, vamos a votar en contra.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:**

“Esto es una propuesta de modificación parcial, nos ha costado bastantes años conseguir sacarlo adelante, han quedado, como ya se dijo, algunas de las cosas que se plantearon quedaron en el tintero y aunque realmente la parte más importante, la adaptación de normativas que era obligatorio hacerlo, hay dos puntos que me gustaría, más o menos, concretar.

La gente de la calle con lo que se va a quedar es con la bajada de los 1.250 metros a 1.000 metros cuadrados de parcela. Y por otra parte, hay una nueva redacción del artículo sobre los bienes de interés cultural. Suponemos que de esta forma, la posible declaración de ruina será más complicada y no veremos perder más parte de nuestro patrimonio.

Yo sigo teniendo algunas dudas de si esto conseguiremos que sea posible o no sea posible, o al final nuestro patrimonio acabará siendo todo él como el Palacio de Celles. La aplicación real veremos si al final me da la razón o me la quita.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Esti puntu ya pasó por el Pleno, ya lo hablamos en Comisión varies veces, por tanto, vamos a ser muy cortos.

Creemos que hay ajustes y modificaciones que vienen marcaes de la CUOTA y que mejoren el documento, y que además durante la tramitación, el otro de los mios que teníamos era el que se permitiera la instalaciones de actividades como complementaries a la actividad principal, podía ser un coladeru precisamente pa estes actividaes sujetes a licencies, ahora con les sentencies judiciales que tenemos, imaginamos que no se va a volver a hacer y por tanto, ahora sí va a ser bastante efectivo.

También estamos de acuerdo con la parte de la CUOTA que obliga a que la declaración legal de ruina no sea incompatible con el deber de conservación y que por tanto, podamos actuar, pero seguimos muy preocupaos por el desarrollu de la OH-87, la rotonda de El Castro, to la zona de El Castro por la afección que pue tener al pequeñu comercio, por la afección que pue tener a los índices de tráfico en esa zona de Llugones, y por tanto, vamos a mantener el votu en contra.

Y sí nos gustaría, como ya dijimos en alguna otra Comisión, que la rotonda que se va a proyectar, se haga un estudio de flujos de tráfico en relación hacia dónde queremos llevar el tráfico, qué perspectivas hay de aumento o de reducción de tráfico y qué va a pasar con esa urbanización que se plantea en la zona a esi respecto, por tanto, vamos a votar en contra.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Mostrar nuestro voto favorable a esta modificación. Modificación que ya se empezó a trabajar en ella en la legislatura anterior y después de pasar todos los trámites administrativos y demás, entendemos que estamos en el momento de aprobarla.”



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

## FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

### 12º.- EXPEDIENTE 10712Z00I - FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LOS SIDROS COMEDIES DE VALDESOTO (SIERO) COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL

“Visto el expediente tramitado para la adhesión del Ayuntamiento de Siero a la declaración de los Sidros Comedies de Valdesoto (Siero) como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Vista la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de fecha 9 de febrero de 2018, y el Anexo que la acompaña, por la que se incoa expediente para la declaración de los Sidros y les Comedies de Valdesoto (Siero) como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura del Área, de fecha 5 de abril de 2018, en la que solicita al Pleno municipal la adhesión a la declaración de los Sidros y les Comedies de Valdesoto (Siero) como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Visto el escrito de la Concejala-Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, de fecha 5 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:

*“Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de incoación de expediente administrativo para la declaración de esta manifestación cultural como Bien de Interés Cultural inmaterial.*

*El pasado 12 de marzo de 2018 el Boletín Oficial del Principado de Asturias publicaba la resolución de 9 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de los Sidros y les Comedies de Valdesoto (Siero) como bien de interés cultural de carácter inmaterial. Los sidros y les comedies de Valdesoto son una manifestación del largo ciclo del carnaval, que se inicia en diciembre y dura hasta la llegada del tiempo de la cuaresma, que supone una seña de identidad de la parroquia sierense de Valdesoto. Los Sidros y les Comedies es una mascarada de invierno, de la que existen más testimonios en Asturias, como el Guirria de San Juan de Beleño, Os Reises del Valledor y Tormaleo, los Zamarrones de Iena, los Aguilandeiros de San Xuan de Villapañada, Los Guilandeiros de Tinéu.*

*En esencia, la manifestación consiste en la marcha de los sidros por las calles de la parroquia, vestidos con pantalones y camisa blancos, con una faja roja de la que cuelgan cuatro cencerros y con les melenes en la cabeza (cucurucho de piel de oveja rematado por un rabo de*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

zorro). Vestidos de esta guisa, los sidros van pidiendo el aguinaldo y encabezando un cortejo que representa les comedies, escenas costumbristas con referencias a la actualidad, en la que participan, además de los sidros, personajes como el vieyu y la vieya, las damas, los galanes, los tontos, el ciego y el criado y el diablo.

Desde comienzos del siglo XXI la tradición de los sidros y les comedies se ha recuperado en Valdesoto gracias a la labor de la asociación El Cencerru, habiendo cobrado en la actualidad un nuevo auge tras años de abandono.

La referencia más antigua con la que contamos, un informe del Alcalde de Siero dirigido al Gobernador Provincial de Oviedo, fechado en 1857, menciona que el ritual de «sidros y comedies» se celebraba «desde Navidad a Reyes» y refleja el altercado producido entre un guardia civil y uno de los actores de la comedia, natural de Valdesoto, por la utilización de las insignias de este cuerpo de policía en la comparsa.

Fausto Vigil, que fue cronista oficial de Siero, escribió que reciben el nombre de sidros «no solo los saltadores, sino la totalidad de la comparsa», en referencia a los actores de la comedia. Al año siguiente, Uría Riu utilizó la misma expresión, y con idéntico significado, en los dos artículos que redactó para responder al anterior autor. En la misma línea, años más tarde, González- Nuevo definió los sidros como «comparsas de jóvenes que en la Navidad recorrían las parroquias haciendo representaciones al aire libre». Estos tres autores indican que la palabra sidro es una

variante particular usada en Siero y Bimenes para referirse al personaje del guirrio, vocablo mucho más extendido por la geografía asturiana. Estos tres autores adjetivaron a los sidros con el topónimo «de Siero», en una especie de redundancia explicativa, pues, como ellos mismos indicaban, solo en este concejo se utilizaba esta palabra. Para ellos, por razones teóricas, lo más representativo y destacable de la celebración eran los sidros. En consecuencia, dedicaron muy pocas líneas a tratar sobre la representación teatral que los acompañaba, a la cual despreciaban por diferentes motivos, como se verá.

La comedia comenzó a formar parte de la denominación del ritual en la década de 1980, a raíz del descubrimiento de siete manuscritos de José Noval «Siero» redactados para las mascaradas de la parroquia de Valdesoto, aunque algunos también se representaron en otros lugares de Siero. Más concretamente, es en 1988, con la publicación del artículo «Una muestra de teatro popular: les comedies de los guirrios» escrito por Rodríguez & Iglesias, cuando este hecho adquirió cierta trascendencia y dio comienzo un proceso para fijar la terminología adecuada con la que referirse a este ritual. En ella se observa la particularidad de emplear la voz plural asturiana de comedies, en vez del singular castellano y/o asturiano comedia, más ajustado a la realidad performativa de la manifestación, en la cual cada año se representa una sola pieza teatral.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

Posteriormente, estos mismos autores pulirían algo más la denominación de estas obras, ajustándola a la realidad concreta del concejo de Siero. Su libro de 1990 *Comedies de sidros* canonizó el término adecuado para definir estas dramatizaciones, presente en el propio título, a la vez que encumbró definitivamente el término comedies sobre el de comedia.

La fórmula «sidros y comedies» implica una jerarquización de las dos performances que integran el ritual, claramente a favor de los primeros, considerados de forma unánime como su personaje más icónico y atrayente. Sin embargo, en los artículos y libros publicados antes de crearse la asociación «El Cencerru» se utilizaba la expresión «comedies de sidros», porque el interés de sus autores se centraba en los textos teatrales.

Actualmente, los «sidros y comedies» han logrado conjugar varios significados y vinculaciones étnicas que se retroalimentan entre sí. Por una parte constituyen una expresión simbólica e identitaria de la comunidad local de Valdesoto y, a la vez, han logrado trascender este marco para lograr identificarse con el concejo de Siero y con el ámbito supralocal asturiano. Son un referente festivo que expresa y aúna los anhelos étnicos de estos tres ámbitos (parroquial, municipal y regional) sin renunciar a las peculiaridades de ninguno de ellos.

Cuando nos referimos a Valdesoto utilizamos el significado que tiene para sus agentes portadores, muchos de los cuales ya no viven allí pero se sienten pertenecientes a esa comunidad. Unos pasaron en ella su infancia, otros residieron allí un tiempo, otros tienen familiares o amigos vecinos, etcétera. de cualquier forma, todos ellos construyen una parte importante de su identidad a partir de Valdesoto o de lo que para ellos significa el ritual. Estos lazos fortalecen su implicación en el mismo, vehiculada a través de su participación en la asociación «El Cencerru». Estas personas, cada una con su trabajo, preocupaciones y obligaciones familiares, son capaces de sacar el tiempo necesario y colaborar con su esfuerzo para que todos los años pueda celebrarse el «Domingu de sidros y comedies». El amor por el teatro asturiano es otro elemento de vinculación entre Valdesoto y el resto de la comunidad autónoma. Un buen ejemplo de esto último son los escritores de las comedias de sidros para adultos José Ramón Oliva, director, actor y dramaturgo del Grupo de Teatro Carbayín (fundado en 1979), y Dolfo Camilo Díaz, dramaturgo, escritor y responsable del área de cultura en Corvera.

Es revelador el proceso que ha acontecido con los «sidros y comedies», ya que de ser una manifestación festiva específica del sudoriente de Siero, que ya a comienzos del siglo XX se consideró rasgo identitario de la idiosincrasia cultural de este concejo, actualmente se ha convertido en una pieza esencial de la etnicidad asturiana. Simboliza el Antroxu, entendido como ritual específico de la Asturias más auténtica, la rural y campesina, frente al Carnaval de carácter más generalista y asociado a las ciudades. Una muestra de esta construcción étnica es la cartelera municipal de muchos concejos que, desde los años 1980, anuncian esta fiesta con el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

término asturiano Antroxu y no con el castellano Carnaval. y no es circunstancial que los sidros hayan sido invitados a la celebración del Antroxu de Tinéu o Mieres varias veces. Este proceso de identificar los «sidros y comedies» con la comunidad imaginada de Asturias no solo se relaciona con este período festivo, sino que abarca todo tipo de manifestaciones culturales con contenido identitario. de este modo, han participado en el «Festival Arcu Atlánticu» de Xixón, la «Fiesta de la Sidra» de Villaviciosa, algunos conciertos de Dixebra y Bras Rodrigo, e incluso un artista tan controvertido e iconoclasta como Rodrigo Cuevas ha manifestado su interés por utilizar la imagen de los sidros en sus trabajos.

Parte de los ingresos obtenidos en estas giras y colaboraciones se reinvierte en el ritual, en la compra de trajes, accesorios o maquillaje, por lo que en sentido estricto funcionan por y para él, aunque de forma diferida en el espacio y en el tiempo.

La intensa labor de difusión llevada a cabo por la asociación «El Cencerru», coincidente con la alta demanda de tradición y productos culturales étnicos por parte del público, ha convertido el ritual en una cita importante para muchos. Los asistentes a la representación del domingo después de Reyes no solo son vecinos de Valdesoto o Siero, sino que acuden desde diferentes lugares de Asturias. Todos los años, la Televisión del Principado de Asturias (TPA) retransmite en directo el ritual, siendo uno de los programas de la parrilla que registra mayores índices de audiencia. También la prensa asturiana anuncia el ritual y recoge su crónica al día siguiente, aumentando el interés por él para quienes aún no lo conocen o no han podido presenciarlo.

Junto a ello, al pertenecer a la red de la Máscara Ibérica, organizar las «Xornaes de Mazcaraes d'Iviernu», donde todos los años participan miembros de dicha red, y colaborar en las mascaradas de sus integrantes, «El Cencerru» ha logrado aumentar el poder de convocatoria del ritual, su comprensión y su difusión. Pero sobre todo, gracias a los lazos entre las diferentes asociaciones de la Máscara Ibérica, pueden solucionarse muchas necesidades ritualísticas, como la obtención de rabos de zorro para la indumentaria de sidro, cada vez más difíciles de conseguir en Asturias. También otros materiales de este traje se obtienen fuera de nuestras fronteras. Esta respuesta evidencia que estamos ante un mundo globalizado y que existe, si no una tensión entre lo local y lo global, sí una simbiosis entre ambos, pudiendo concluirse que uno necesita al otro para realizarse. Es el ámbito de lo «glocal», concepto acuñado por el sociólogo Ulrich Beck en la década de 1980.

En definitiva, hoy en día el ritual es posible gracias al equilibrio que ha logrado construir entre la alta implicación de los agentes locales y la de los supralocales, trascendiendo incluso las fronteras de nuestra comunidad autónoma.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

*Por todo ello se solicita del Pleno municipal de Siero el apoyo a la declaración de los Sidros y Comedies de Valdesoto (Siero) como bien de interés cultural de carácter inmaterial”.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción, de fecha 10 de abril de 2018, obrante en el expediente y del que se da cuenta la Pleno.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de abril de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

*“Vista la propuesta de la Concejala de Cultura de fecha 5 de abril de 2018 en la que se solicita al Pleno municipal la adhesión a la declaración de los Sidros y les Comedies de Valdesoto (Siero) como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, declaración efectuada mediante resolución de 9 de febrero de 2018, por la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el BOPA de 12 de marzo de 2018.*

*Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana de 10 de abril de 2018.*

*Propongo al Pleno municipal que el Ayuntamiento de Siero manifieste su apoyo a la declaración de los Sidros y les Comedios de Valdesoto, como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, al tratarse de una seña de identidad propia de la parroquia de Valdesoto de este Concejo.”*

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención de un representante de la Asociación Cultural de los Sidros, Sr. Pablo Canal Rodríguez:**

“En primer lugar, agradecevos a tos que hayáis tomao esta determinación de mostrar el apoyo a través del Plenu Municipal a la declaración de Sidros y Comedies.

Creo que tenéis toos ya el escritu que más o menos se va a votar y simplemente comentavos unes cosines.

Desde 1857 que fue el primero documentu históricu que tenemos de los Sidros y les Comedies, donde ya consta un apoyu municipal expresu del Alcalde de aquella época, que yera Cesáreo Agüera, apoyando los Sidros y les Comedies de Valdesoto, por unos determinaos problemas que hubo aquí con una representación, pues fueron continues les maestres de apoyu que hubo por parte del Ayuntamientu de Siero a la nuestra manifestación cultural.

Posteriormente, en la década de los años 40, también el Ayuntamientu de Siero cedió al Muséu del Pueblu españos en Madrid un traje de los Sidros, y desde 2005 que nosotros ya entamámos a recuperar toa esta tradición y demás, siempre tuvimos el apoyu de to los Alcaldes y de to les comisiones municipales, to los grupos municipales nos apoyaron desde esi momento hasta ahora.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Tamos en un puntu, de que va a ser la declaración de BIC. Hay cinco manifestaciones culturales na más en Asturias que tan reconocíos como BIC, como bien inmaterial, que son: La Misa Asturiana de Gaita, la Cultura de la Sidra, la Asturianada, los Bolos Asturianos y el Traje de Aldeana y de Porrúa de Ilaniscos.

El que los Sidros y les Comedies sean reconocíos como tal, yo creo que ye un hechu muy importante no solo pa la propia manifestación sino pa tol conceyu, pa toa Asturias ye muy importante reconocer estes tradiciones que vienen ya de tiempos inmemoriales, que se pierden en la noche los tiempos.

Ahora mismo, nosotros lo que tamos ye, después de recupéralo en el año 2005 como dije anantes, tamos en el período de esparderlo, trabayamos con los guajes del colegiu de Faes, trabayamos con el Principau de Asturias en la senda didáctica y vamos po los colexios enseñando a los guajes lo que son esta manifestación cultural, y pienso que ye muy importante el seguir pa alante con ello y el tener esti respaldu tanto del ayuntamientu como de to los sectores que haya en el conceyu de Siero.

Tamos a disposición vuestra pa lo que queráis, pa lo que necesitéis y pienso que pa nosotros ye muy muy importante esta declaración de BIC??. Y esto fue gracias todo al trabayu que fizo Cristina Cantero Fernández, nun quería olvidame de ella porque la memoria que presentó, si tuvisteis ocasión u oportunidá de vela, que ya tá colgá creo que en la web municipal, fai un estudiu de lo que ye esta manifestación, no ye na inventao, no ye na de ahora, ya vien con muchu raigañu, con lo cuál, pa nosotros el trabayu que fizo supón un puntu ya muy importante.

Y simplemente eso, agradecevos el que tratéis esti tema de la moción de apoyu porque pa nosotros ye, ya vos digo, el puntu más importante ahora mismo. Muchas gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Muy brevemente, el PINSI apoya y suscribe a todo lo dicho por el Sr. Canal y por todo el grupo que está haciendo una labor impresionante. Yo que los veo todos los años delante de la iglesia en Valdesoto, es bueno que se recuperen cosas de tantos años y no se vayan perdiendo porque vamos olvidándonos de mucho que es esencial y cogemos algo que es perjudicial. Muchas gracias, enhorabuena y a seguir trabajando.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Sumarme a la felicitación a los miembros de los Sidros y el representante y portavoz hoy, nos agradecía a los miembros de la Corporación, pero yo cambiaría los agradecimientos y se los devolvería a ellos por toda la labor que hacen de fomentar la cultura asturiana.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:**

“Desde la Plataforma Vecinal de La Fresneda reconocemos y agradecemos la gran labor de recuperación y expansión que están llevando a cabo en este caso, de una tradición cultural muy importante y desear, como han dicho los anteriores compañeros, que este proyecto o este propósito de declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial, pueda venir al concejo y pueda ser un estandarte que desde Valdesoto se pueda seguir promocionando.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío García:**

“Ye verdá que los Sidros y les Comedies tien una antigüedad reconocida y que como decía el Sr. Canal, no ye un inventu de ahora, pero también ye verdá que si no llega a ser por la recuperación que, como él



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

bien decía, desde 2005 están haciendo desde la asociación en Valdesoto, no estaríamos ahora en este punto de poder lograr la declaración como bien de interés cultural para los Sidros y les Comedies.

Agradecer en ese sentido el trabajo que hacen porque sí y verdá que la historia de los Sidros y les Comedies fue un poco como el Guadiana, hubo épocas de esplendor y de estar muy presente, pero otras en les que se abandonó la tradición. Parece que esta vez sí definitivamente, porque ya van trece años que están trabajando con ello y además muy presentes no solo en les actividades que hacen dentro del concejo de Siero, sino acudiendo a festivales de Mazcaraes y apoyando otras mazcaraes que tenemos no sólo en Asturias, sino también en Portugal, en alguna otra zona de Zamora y demás.

Como digo, una labor encomiable la que hacen, y parece que una recuperación asentada, esta vez sí, y que entiendo que necesita también el refuerzo de esta declaración de BIC para hacerse definitiva. Entonces, mostrar todo nuestro apoyo a su trabajo y por tanto, a la declaración de bien de interés cultural.”

#### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“En la misma línea, agradecer al Sr. Canal la intervención y agradecer el gran trabajo que se está haciendo en este sentido. Yo creo que la declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial va a ser además un revulsivo, y nos gustaría que fuera también un revulsivo para que Valdesoto, de una vez por todas, sea declarado pueblo ejemplar. Yo creo que es una seña de identidad, de las muchas que tiene Valdesoto y el agradecimiento debemos hacerlo desde esta Corporación a la labor que hacen y al esfuerzo que ponen también desde la propia asociación de el Cencerru. Ese Domingo de Sidros y Comedies que va mucho más allá, lo decía también ahora, el Sr. Cosío, portavoz de Izquierda Unida, yo creo que ya tiene una trascendencia a nivel local, a nivel regional y a nivel internacional.

Así pues, esperemos que esta declaración sirva de acicate para conseguir también ese reto que tienen de que Valdesoto sea pueblo ejemplar.”

#### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Decíamos en el actu que se fizo en el conceyu pa presentar a la prensa esti puntu que díbamos a traer al Pleno que la cultura que ye el futuro pero el trabayu que se ta faciendo por parte de los Sidros y por la asociación el Cencerru, demuestra lo grande del pasao. Y decien ahora, que además que nun ye na inventao lo que faen y esto queremos recalcalo por la importancia del momentu en el que tamos en Asturias porque incluso la palabra Sidros ye una palabra tradicional e incluso que podríamos circunscribir a Siero, por tanto, esta riqueza llingüística que nos transmite la cultura y que ye muy importante mantener.

Tamién falaben del informe de Cristina Cantero, que recogía que la primera noticia ye de 1857 y no explicaba el motivu pero sí nos gustaría explicalu porque enlaza muy bien lo que pasaba fae más de 150 años con lo que pasa ahora mismo. Ye que esa primera noticia consiste en un informe laborau pol Alcalde de Siero y dirigiu al Gobernador Provincial de Uvieu sobre un altercau que se produxo entre un Guardia Civil y un de los actores de la comedia, natural de Valdesoto, por una utilización de les insignies del cuerpu en la comparsa.

O sea, que 150 años después, sigue con mucha trascendencia y con mucha importancia estes muestras culturales del pueblu que un tanto incomoden pero que son necesaries y que nos van facer crecer.

En resumen, y tampoco vamos a alarganos mucho más, dar les gracias por to lo que ficieron, porque creemos además que tenemos que aprovechalo desde esta Casa Conceyu pa facer una industria de turismo en Siero, tenemos muchos muestras culturales que tenemos que potenciar y sacar fuera de les nuestros fronteres.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Esperamos también que cuando se conceda el reconocimiento como BIC, faigamos una celebración en Valdesoto, ya lo reclamamos pa la presentación, pero non pudo ser, a ver si ahora conseguimos que to la Corporación vaya a Valdesoto.

Y pa acabar, simplemente decir que los Sidros y les Comedies nunca fueron solamente de ellos, pero que ahora, gracias a esti reconocimientu como BIC, van a ser de toes nosotros.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Poco más queda que decir ya de todo lo que escuchamos por los diferentes portavoces. Por parte nuestra sumarnos, como no puede ser de otra manera a esta declaración. Agradecer el trabajo que vienen desarrollando y felicitar y animarles a que sigan en ese camino. Creo que es bueno para Valdesoto y es bueno para el concejo y es bueno para Asturias.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Cienfuegos Prada:**

“Yo desde este grupo quiero trasladarles que nos sentimos orgullosos de que los Sidros y les Comedies lleguen a ser declarados bien de interés cultural. Felicitar a la asociación por su trabajo a lo largo de todos estos años y destacar también y poner en valor que es una forma de que se transmita nuestra cultura y tradición.”

## **SEGUNDA PARTE DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **13º.- RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA**

No hay.

### **14º.- COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

“Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el 24 de marzo de 2018 hasta el 20 de abril de 2018.”

## **MOCIONES**

### **15º.- MOCIONES**

#### **I.-EXPEDIENTE 221126008. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO. SEÑALIZACIÓN DE COLONIAS FELINAS.**

“Se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS SIERO, Dña. Ana María Ballester Andreu, con fecha 14 de febrero de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, en sesión de fecha 20 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

## “EXPOSICION DE MOTIVOS

*El control de colonias felinas urbanas mediante el método CES es considerado actualmente el mejor sistema para garantizar el bienestar de los gatos ferales y la buena convivencia entre estos animales y la ciudadanía.*

*Los beneficios de la existencia de colonias felinas controladas son muchos. El plan CES ha resultado de una **efectividad alta en relación coste/resultados** y se está postulando como principal método de control en los países sensibilizados, tanto con una gestión racional de los recursos, como con un buen trato humano hacia los animales. Además, es un método recomendado por la Organización Mundial de la Salud.*

*Disminuye la entrada de animales en centros de acogida y protectoras, haciendo descender los costes y saturación de los mismos. También **descienden las quejas vecinales**, al desaparecer las molestias ocasionadas en las épocas de celo, y elimina aquellas de carácter territorial; marcaje de machos en época de celo, persecuciones, peleas y acoplamientos. Todo ello puede constituir una fuente de quejas vecinales que desaparecen.*

*Los integrantes de la colonia pasan un examen veterinario riguroso en el momento de la Esterilización, así como los tratamientos indicados para reducir enfermedades de transmisión felina y las zoonosis.*

***Las colonias controladas, constituyen una garantía para la salud** tanto de las personas como de los animales de compañía, un bienestar asociado a nivel biológico (control de plagas altamente peligrosas para la salud humana).*

*Debido a la problemática constante con la que se encuentran las personas que voluntariamente cuidan de las colonias felinas registradas en el Concejo de Siero, (robos de los cuencos de pienso y agua, falta de espacios destinados a la reubicación forzosa de las colinas en peligro, abandono de animales domésticos en colonias, desamparo y desprotección de dichos animales), desde la **Plataforma Ciudadana por el Derecho Animal en Siero**, se plantea una **PROPUESTA QUE DARÍA SOLUCIÓN A PARTE DE LOS PROBLEMAS Y DARÍA CUMPLIMIENTO a la Ordenanza de Defensa, Protección y Tenencia de Animales de Compañía y domésticos del Concejo de Siero.***

*Por lo que el grupo municipal Somos Siero, en apoyo de esta propuesta ciudadana, propone los siguientes*

## ACUERDOS

*1.- Que el Ayuntamiento de Siero proceda a la **Señalización** de las colonias felinas actualmente registradas en espacios públicos, no solo para proteger a los animales y solucionar la problemática expuesta anteriormente, sino también para proteger a las personas cuidadoras y*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

voluntarias que diariamente trabajan en la calle dedicando su tiempo y dinero al cuidado de dichos animales.

2.- Que el Ayuntamiento de Siero **habilite y acondicione una parcela municipal** que será debidamente controlada por grupos de voluntarios y cuidadores de colonias, para que los gatos que **por motivos de fuerza mayor** tengan que ser trasladados, puedan estar seguros y protegidos y debidamente controlados, Y dicho traslado sea seguro para ello, ya que las colonias felinas **no deben ser reubicadas salvo en casos de peligro inminente para los animales.**”

Sometida a votación, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la moción** anteriormente transcrita.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Intervención de Dña. Aida Sánchez, en nombre de la Plataforma Ciudadana de Siero por el derecho animal:**

“Desde la Plataforma Ciudadana Siero por el derecho animal queremos explicar brevemente la moción presentada en nuestro nombre por Somos Siero, que se expondrá a continuación y poder de este modo aclarar el por qué es necesario su aprobación.

El pasado mes de marzo les hicimos llegar una circular a todos los partidos con el fin de poder reunirnos, explicar nuestra postura y aclarar el objeto de la moción, pero al haber grupos que ni siquiera se han puesto en contacto con nosotros, lo haremos ahora brevemente.

Gracias a los grupos que sí nos han recibido y nos han escuchado. Gracias.

El origen de la presente moción es la problemática actual con el descontrol en las colonias felinas callejeras de Siero, la falta de apoyo municipal y el retraso en la aprobación del Plan CES, captura, esterilización y suelta, presentado por Registro en agosto de 2017.

Todos sabemos que en nuestro concejo hay gatos callejeros que a veces provocan molestias, proliferan sin cesar y que la inmensa mayoría de las veces, sus crías terminan sacrificadas y no siempre sin dolor. Esto está pasando aquí y ahora en Siero. La aplicación del Plan CES lo solucionaría.

Todos sabemos que los beneficios de la existencia de colonias felinas controladas, insistimos, e incontroladas, son muchos. Una disminución considerable de ratones e insectos de la zona, es decir, un control de plagas, eliminación de las peleas entre gatos e inhibición del marcaje con orina y heces. Son gatos sanos, controlados que no se reproducen. Y una disminución de la entrada de animales en centros de acogida y protectoras haciendo descender los costes y saturación de los mismos.

Actualmente todo este trabajo se está realizando por ciudadanos con su dinero y su tiempo. Se están higienizando las zonas, esterilizando, alimentando y desparasitando a los animales, todo ello con nuestros medios.

En las colonias felinas, los cuidadores y voluntarios nos encontramos a diario con una problemática constante, como son, robos de alimento y utensilios, recriminaciones y reprimendas por parte de los transeúntes desinformados que desconocen que dichas colonias son municipales y se encuentran debidamente registradas, abandono de animales domésticos en colonias, restos de comida en mal estado que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

vecinos, seguramente con buena intención, tiran directamente a las zonas de alimentación, desamparo y desprotección de dichos animales y un largo etcétera al que día a día nos enfrentamos.

Necesitamos un poco de su apoyo, necesitamos el respaldo municipal, los animales lo necesitan y nosotros también. Sobre todo, es necesario que se cumpla la ordenanza que ustedes mismos han aprobado y que en muchos puntos siguen sin aplicar.

Por ello se solicita, por un lado, la señalización de colonia municipal registrada con el fin no solo de proteger a los animales y solucionar la problemática expuesta, sino también para proteger a los cuidadores y voluntarios que diariamente trabajan en la calle dedicando su tiempo y cuidado a estos animales.

Se les han adjuntado modelos y se les ha explicado a quien nos ha recibido, el coste de los mismos, un coste irrisorio para un ayuntamiento como es el de Siero., modelos utilizados por ayuntamientos de comunidades vecinas.

Por otro lado, y para terminar, se solicita la cesión de un solar municipal que será correctamente acondicionado y controlado por grupos de voluntarios y cuidadores de colonias, para que gatos que por motivos de fuerza mayor tengan que ser trasladados, puedan estar seguros, protegidos y debidamente controlados.

Queremos citar textualmente el artículo 17.5 de la ordenanza de defensa, protección y tenencia de animales de compañía y domésticos del concejo de Siero, que dice: "Aquellos gatos que no puedan ser devueltos a su lugar de origen se reubicarán en semi libertad en espacio nexo al centro de depósito municipal de animales. Ya que a día de hoy en Siero seguimos sin disponer de un centro de recogida de animales con ubicación fija, no es posible la disponibilidad de un solar anexo a dicha instalación tal y como se cita en la ordenanza.

A fecha de hoy, existe una colonia felina registrada que corre un peligro inminente, les sonará de algo la colonia ubicada en el solar de Muebles Campa de Lugones, una colonia que lleva registrada más de dos años, donde viven diez gatos censados y esterilizados. Este edificio ya tiene licencia de derribo y pese a que hace muchos meses el ayuntamiento nos aseguró que esa colonia no correría peligro, a día de hoy seguimos sin soluciones. El tiempo pasa y seguimos sin saber qué pasará cuando ese derribo se haga efectivo.

Queremos creer que un ayuntamiento que tiene aprobada una ordenanza municipal de protección animal, protegerá a sus animales o eso se nos hizo creer, pero la realidad es que todo parece haber sido un burdo intento de mantenernos callados. Les aseguramos que eso no pasará y que velaremos por la seguridad de estos animales porque es nuestro compromiso con ellos.

La cesión de un solar donde reubicar estos animales daría solución a este problema y futuros casos similares. Piénselo, por favor, y no olviden que son seres vivos.

Son cada vez más los ayuntamientos que siendo conscientes de la problemática, toman medidas a este respecto. Recientemente, esta misma semana, en el ayuntamiento de Paterna se construían espacios habilitados para los gatos en un parque empresarial de propiedad municipal y cederán un solar de 500 metros cuadrados para ellos. El solar que solicitamos, en él se podrían realizar talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien sobre la esterilización de animales de adopción. Desde la Plataforma Ciudadana Siero por el derecho animal, les pedimos la protección y control de las diferentes colonias felinas del municipio y de los voluntarios que las cuidan.

Creemos firmemente que el ayuntamiento debería asumir competencias en este asunto y asegurar su bienestar y el de muchos ciudadanos que se encargan de forma altruista de hacer una labor que es su responsabilidad. Apoyemos a esos ciudadanos y protejamos a los gatos; ellos hacen su labor y son muchos los beneficios de la existencia de las colonias felinas controladas.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Cuando las leyes no llegan a tiempo, hay políticos que marcan el paso empujados por los ciudadanos, esperamos que eso suceda. Muchas gracias.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Agradecer la intervención de estas personas integrantes de la Plataforma Ciudadana. Ellas han explicado muy bien cuáles son los beneficios, cuál es la problemática y cuáles son las soluciones, por lo tanto, no voy a extenderme mucho.

Como decían y tal y como incluyeron en su propuesta, venían ejemplos de otros municipios de España que tienen implantado el sistema de señalización, que lo que pretende es informar a la población de que allí se encuentran unos gatos que están debidamente controlados por personas autorizadas e indicando una serie de prohibiciones que son normas básicas a fin de cuentas, normas básicas de convivencia como es, el no molestar, no sustraer los gatos, no sustraer el alimento y no azuzar a los perros.

En segundo lugar, solicitan el acondicionamiento, bueno la cesión y acondicionamiento de una parcela municipal que incluya el cerramiento. Del resto se encargaría este grupo de voluntarios y de voluntarias, que es lo que vienen haciendo actualmente, llueva, truene y de manera totalmente altruista, poniendo recursos económicos aun cuando son muy escasos, poniendo trabajo, esfuerzo en lo que consideramos es una obligación de la administración.

Cuando hablamos de esa parcela, que creemos que existen en Siero ahora algunas parcelas que podrían dedicarse para este fin, evidentemente habría que tener en cuenta a los técnicos municipales y que fuesen ellos quienes, o ellas, quienes nos dijeran cuáles son las adecuadas y de qué manera, pues hablamos de una parcela de 500, 1.000 metros cuadrados. Evidentemente no piensen que se trata de hacinar o almacenar felinos en ese lugar, sería únicamente para trasladar, reubicar a aquellos individuos que no pueden mantenerse en un lugar por motivos de fuerza mayor como ya se indicaba con ese ejemplo de Muebles Campa, que va a llegar un momento casi inminente, que van a tener que moverlos de allí y no hay ninguna alternativa ni plan B.

Como bien indicaban, estas personas se encargarían de la gestión, se encargarían incluso de acondicionarla interiormente con el mobiliario y con todos los enseres necesarios. Evidentemente habría que realizar un convenio, un protocolo de uso y de funcionamiento y de autorizar a esas personas que se van a encargar de la gestión.

En resumidas cuentas, creemos que es una petición justa, que es una petición que beneficia no sólo a los gatos en sí, sino que protege a las cuidadoras, y hablo de cuidadoras porque en su mayoría son mujeres, y que es beneficiosa para toda la población.

Como ven, creo que solicitan muy poco para todo lo que ofrecen. Ellas ofrecen el trabajo, ofrecen el esfuerzo, ofrecen el compromiso a cambio de nuestra voluntad y a cambio de nuestro apoyo.

Por lo tanto, esperamos que el voto sea favorable del resto de grupos y ya para finalizar, dar las gracias tanto a las personas que son ciudadanos y ciudadanas de la Plataforma como al resto de asociaciones de Siero como personas particulares que el día a día, pase lo que pase, están ahí protegiendo a los que no tienen voz. Gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Sé que tengo perdida la cuestión de que se aporte, aunque sea un mínimo estudio económico. En ninguna moción se hace y no por ello voy a votar en contra, voy a votar a favor, ya lo anuncio porque si no hubiera gatos, no sé cuántos flautistas de Hamelin tendríamos que tener en plantilla, porque ese ya murió, que yo sepa y entonces sería grave el tema de los ratones y otras cuestiones.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Lo que sí me gustaría, y sitios tenemos en el concejo para ubicar estas colonias es que seamos rigurosos y por supuesto, agradecer a esta gente el trabajo que hacen porque tienen un amor a los gatos y a los animales impresionante y dediquen esfuerzo y dinero, tanto en tiempo como en dinero a su coste.

Nosotros, como ya dije, vamos a apoyar esto porque así lo acordamos ya cuando los recibimos y después en Junta Directiva lo acordamos por unanimidad, pero sí nos gustaría que cuando se traigan mociones se nos diga un mínimo de coste. Sabemos que luego será más, algo más, pero por lo menos, tener establecida esa cuestión."

### **Intervención de la Concejala no adscrita, Sra. Fernández López:**

"Yo sólo decir que estoy totalmente a favor de la moción, nada más."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

"Lo primero, agradecer por partida doble a la portavoz y representantes de la Plataforma, en un primer momento por mantener esa reunión tan pedagógica que tuvimos en fechas recientes en la cual hicieron ver toda la labor y el trabajo que llevan a cabo, trabajo arduo, laborioso y la verdad, lleno de sentimiento hacia los seres vivos, que en este caso, son los gatos. Y segundo agradecimiento por el hecho de la labor que realizan.

Las reivindicaciones que plasman en la propuesta, en la demanda son bastante sensatas en este sentido para poder dar una cobertura ya más institucional, municipal a su labor.

Sí me parece bien, cómo resalta la proponente, la portavoz de Somos el hecho de establecer ese protocolo que establezca la regulación de estos voluntarios que puedan echar una mano en esta instalación y esto servirá para que estas personas sepan también a qué atenerse y que estén realizando su labor lo más amparadas posible bajo este reglamento, protocolo, convenio, llámese X.

El posicionamiento de Ciudadanos hacia esta moción es el voto favorable y esperamos que se pueda realizar lo antes posible."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:**

"Yo no tuve ocasión en su momento de poder compartir con las personas que integran este colectivo la reunión que habían solicitado por motivos personales de disponibilidad de tiempo, pero eso no quita que se reconozca por parte de la gran mayoría de la sociedad y en el caso mío concreto también, la labor que desarrollan de manera altruista, una labor desinteresada de cara a lo que supone la dedicación que tienen ante este tipo de circunstancias.

Es verdad que existe desconocimiento de la ubicación de las colonias felinas, la gran mayoría, un porcentaje muy alto me atrevo a decir, de los ciudadanos y ciudadanas de Siero desconoce ni siquiera que existe este término de colonia felina ni lo que ello significa. Para muchos es una concentración de gatos que está ahí y probablemente no vean más allá de lo que hay detrás del trabajo que están desarrollando y llevando a cabo estas personas.

Por lo tanto, me parece bien el que se proceda por parte del ayuntamiento a colaborar y señalar estas colonias, se especifique o se traslade a la opinión pública de alguna manera qué significa tener una colonia felina controlada, que sepan cómo actuar ante la presencia de una colonia felina controlada y en la medida de lo posible, que si existe la disponibilidad de una parcela para que se pueda utilizar en los casos que se marca en la moción, casos excepcionales como medio intermedio para poder alojar temporalmente a las colonias que están en riesgo y peligro por circunstancias variables, pues que se lleve a cabo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Vamos a apoyar también la moción que presenta el Grupo Municipal de Somos, consecuencia de la que presenta esta Plataforma de protección de animales.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío**

**García:**

“Poco más que añadir, sumarme a los agradecimientos a la Plataforma por su intervención y por el trabajo que están realizando. Entendemos que las medidas que se incluyen en la moción no sólo son justas sino que son necesarias, por una parte por el bienestar de los propios animales, y por otra, por la protección que las voluntarias que están cuidando de las colonias necesitan también. Ellas mismas decían ahora que en ocasiones se tienen que enfrentar incluso a los comentarios o a las actitudes de vecinas y vecinos que no entienden o que no están informados de cómo es el procedimiento que ha de seguirse en estos casos para el control de estas colonias. Y creo que además, hacen una labor importante en el sentido de ayudar a que dichas colonias no proliferen o no aumenten de una manera desmedida.

Respecto a la parcela municipal nos atrevemos también a apuntar que quizás si el trámite que pueda llevar dentro del ayuntamiento se alarga o si no aparece un lugar adecuado, se pueda de alguna forma incluir en el pliego de Contratación de recogida de animales, pues que el concesionario del servicio tenga que disponer anejo al mismo de una parcela para estos fines.

En cualquier caso, creemos que las peticiones, como decía al principio, son más que razonables, y por tanto, vamos a votar a favor.”

## **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:**

“Agradecer las buenas intenciones y el trabajo que hacen estos voluntarios con los gatos, pero supongo que por olvido o por desconocimiento nuestro, nosotros no tuvimos la suerte de tener esa reunión con estos voluntarios y me habría gustado tenerla porque en la Comisión en su momento, si hay algo que apareció como problemático era que qué ocurría con esta parcela, es decir, esta parcela dónde tenía que estar, si tenía que estar en una zona urbana, en una zona periurbana, ahora se ponía un ejemplo.

Tampoco sé cómo funcionan las colonias felinas, no sé si cuando se derribe la nave de Muebles Campa, las colonias felinas son como una familia, si se tienen que trasladar todas juntas o pueden reubicarse animal a animal en cada uno de los sitios, etc., etc., desconozco toda esa parte.

Se preguntó por mi parte también en la Comisión si en las actuaciones que nos pide esta moción sería necesario modificar la ordenanza municipal y así me lo reconoció la proponente. También me gustaría que hubiéramos hablado un poco más sobre qué modificaciones tendríamos sobre esta ordenanza municipal.

Mientras por parte del ayuntamiento se decide si es posible o no es posible buscar la ubicación de esa parcela, si existe esa parcela, las características que tiene que tener, etc., etc., me parece muy interesante la propuesta que en este momento hace el portavoz de Izquierda Unida, que sería un punto intermedio hasta que al final se buscara una solución definitiva para este tipo de problemas entre comillas, con las colonias felinas.

Esperando que al final todos estos problemas se vayan solucionando y que cuando menos, se elija esta solución intermedia como punto de inicio, por nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en reconocer el trabajo de estos voluntarios y votar a favor de la propuesta.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Foro Asturias, Sra. García Gutiérrez:**

“En primer lugar dar las gracias a la Plataforma Ciudadana por el derecho animal de Siero. Foro está a favor de la propuesta y estamos convencidos de la importancia que tiene nuestro concejo en las

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

diferentes localidades señalar las colonias felinas en los espacios públicos, como refiere la moción en el primer punto.

Del segundo punto hablaré a continuación, las colonias felinas como bien dice la moción, controladas son una garantía para la salud pública de las personas y de los animales de compañía. Las colonias de gatos sin control resultan desesperantes para vecinos y ahí entran a formar parte las actuaciones anárquicas que a todos seguro nos vienen a la memoria y vemos a diario de, cómo en cualquier zona, en cualquier lugar, en un edificio abandonado, en una calle, teniendo las colonias felinas controladas esta actuación sería importante para que todo esto no siguiera sucediendo y divulgándolo bien entre los vecinos y concienciándolos.

Entendemos que la propuesta va a representar un avance importante y divulgar la señalización de las colonias y la responsabilidad a la hora de hacer estas actuaciones con cierto orden y evitando problemas, pero sí quería poner sobre la mesa, en relación a que hace muy poco, podíamos leer una noticia reciente, del tres, cuatro de abril, sobre lo que ocurría en Barcelona. El titular era, los jabalíes asaltan ciudades como Barcelona en busca de comida para gatos y estaba basada esta noticia, que salía en todos los medios de comunicación por la problemática que hay en las ciudades y en poblaciones y en las localidades a nivel europeo y aquí no nos escapamos de ello sobre los jabalíes.

Los investigadores de la Universidad autónoma de Barcelona publican ahora recientemente un artículo en una revista de un renombre internacional de Medio Ambiente, que los principales factores que llevan a estos animales a las ciudades es que buscan corredores verdes y los alimentos secos como los que hay de los gatos domésticos. Hay que tomar nota de este asunto y a la hora de desarrollar, nosotros no somos ningunos especialistas en esto ni lo somos en los jabalíes, pero con lo que se está haciendo y estudiando pues hay que, creo que ser muy rigurosos a la hora de luego hablar de el tema del segundo punto, la parcela y cómo se va actuar, pero con rigurosidad porque si la problemática la reconocemos, identificar las colonias felinas es muy importante, yo así lo consideramos, pero claro, que no nos aparezca un problema mayor a posteriori o que no se sepa equilibrar las dos cosas.

Y aquí en nuestro concejo tenemos ejemplos continuamente por la problemática del jabalí.

Es un motivo para que sí que existan estas colonias y que estén identificadas y demás, y señalizadas. Nosotros apostamos, porque pensamos que sí que va a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos en este aspecto y de las colonias felinas. Nuestro voto es favorable, pero queremos dejar sobre la mesa este asunto que lo consideramos relevante y de importancia.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Por contestar algunas cuestiones que han surgido. En primer lugar, agradecer a Izquierda Unida por la alternativa que ha ofrecido. En cualquier caso, creemos que las hay, que hay parcelas municipales en este momento que se podrían adaptar para este cometido y dije también durante mi intervención que, evidentemente hay que hablarlo con el personal técnico que es quien nos va a indicar mejor cuáles serían y dónde.

En cuanto al lugar, contestar al concejal del PP, al Sr. Lapuerta, ellas no están solicitando ningún lugar concreto, se adaptarían, podría ser una zona periurbana o podría ser una zona más rural, eso no habría problema siempre y cuando el personal técnico indique cuáles son las más oportunas para esta cuestión.

En cuanto a que si se os comunicó o no se os comunicó, ellas dijeron que se iba a meter una circular, una carta en los buzones, eso es una cuestión que podéis aclarar con ellas. Estoy segura de que estarían encantadas de reunirse con vosotros para aclarar las dudas y para que podáis hablar y os expliquen bien las cosas, seguro, no van a tener ningún inconveniente, porque era lo que pretendían y así lo indiqué en Comisión cuando se dictaminó la moción.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

En cuanto a las dudas de reubicar poniendo el ejemplo de Muebles Campa, evidentemente habría que capturar a todos los individuos, intentar capturar a todos los individuos, que son los que correrían peligro, evidentemente, tienen que ir al mismo lugar. Entonces una de las cuestiones en las que trabajarían este grupo de voluntarios y de voluntarias sería intentar socializar a los que se pueda y buscarles otro lugar, buscarles incluso un hogar, es decir, que no sería únicamente como yo decía, almacenar ahí animales sin ningún objetivo, eso evidentemente no sería así. Creo que contesté a todas las cuestiones que planteaba el PP.

Y en cuanto a contestarle a la Sra. García de Foro por la problemática que planteaba en relación a los jabalíes, precisamente uno de los beneficios de que las colonias estén controladas y que sea por personas autorizadas es que controlan las horas de alimentación. Ellas controlan unas horas de alimentación, se pone el alimento a esa hora y luego se retira, precisamente para que no queden restos y lo dejan todo limpio.

Desde luego, digo lo mismo, no van a tener ningún inconveniente en hablar con ustedes para aclararles todas las dudas.

Y ya para finalizar, agradecer el apoyo de todos los grupos.”

**Siendo las nueve horas y veintisiete minutos, el Sr. Alcalde dispone de un receso en la sesión de quince minutos, interrumpiéndose la sesión.**

**La sesión se reanuda a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, no incorporándose a la misma el Sr. Seoane Medina, que ya no participó en la votación de ninguno de los puntos restantes del orden del día.**

**Previamente, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto del orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, cuando fue convocada la sesión.**

## **II.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, Cs, SOBRE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD.**

**“El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez, González González y Fernández López y de los Sres. Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Alvarez, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **veintiún votos a favor** de PSOE, FORO, PP, IU-IX, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); **ningún voto en contra**, y la abstención de la Sra. Ballester Andreu y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco (total **tres abstenciones**), ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar la moción**, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía , Cs, D. Sergio García Rodríguez, con fecha 10 de abril de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructura, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, en sesión de fecha 24 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las directrices establecidas en materia medioambiental y en movilidad sostenible por la Unión Europea y por la legislación nacional, deja en evidencia las carencias en cuanto a esta materia a nivel autonómico y municipal. Siero es un municipio que ocupa un lugar privilegiado dentro del tejido territorial del Área Metropolitana Central, es el núcleo neurálgico del área central de Asturias junto a los otros municipios integradores de esta entidad, lo que debería garantizar una gestión adecuada de la movilidad sostenible y de las actuaciones medioambientales directamente relacionadas con ello. Los altos índices de siniestralidad en los desplazamientos por carreteras, los altos niveles de contaminación con los que cuenta el municipio y el aislamiento al que se enfrentan las áreas rurales del Concejo, evidencian una situación muy mejorable y la necesidad de potenciar una gestión y una estructura territorial acorde a las exigencias europeas en cuanto a esta materia.

Según la Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de diciembre de 2015, sobre movilidad urbana sostenible (2014/2242(INI)) el transporte por carretera, tanto de personas como de mercancías es el modo mayoritario de desplazamiento, suponiendo más del 80% de la movilidad total nacional, índice favorecido por la tendencia al crecimiento urbanístico disperso, en el caso de la movilidad de pasajeros y al ser España un país periférico dentro de Europa, en el caso del transporte de mercancías. El 90% del total de energía consumida en el sector transporte está representado por combustibles derivados del petróleo.

El sector transporte representa el 25% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España. Por modos de transporte, la carretera representa casi el 95% de las emisiones, mientras que la contribución de otros modos de transporte es bastante más minoritaria.

Considerando estos datos, y valorando la Estrategia Española de Movilidad Sostenible se pueden establecer varias medidas orientadas a la reducción de emisiones en el sector transporte, ideas que deberían suponer la base de una gestión eficiente para nuestro Concejo:

Medidas de fomento del trasvase modal en pasajeros: buscar alternativas de transporte más eficientes, como el transporte colectivo de viajeros y el uso de la bicicleta.

Medidas de fomento de combustibles alternativos en el transporte: fomentar combustibles/modos de propulsión con menores niveles de emisión de CO<sub>2</sub> por unidad de energía consumida en transporte, como el coche eléctrico, los biocombustibles, etc.

Medidas de fomento de la eficiencia en el transporte: fomentar de las actuaciones que mejoren la eficiencia y el uso de los vehículos en el transporte por carretera.

La Comisión Europea establece un plan general sobre movilidad sostenible con el objetivo de alcanzar un nivel de emisiones medias de CO<sub>2</sub> en el año 2025 inferior al 15% y en el año 2030 inferior al 30% con respecto a las registradas en el 2021, es decir, deberemos reducir al menos un 40% las emisiones del transporte por carretera de aquí al año 2030.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

La apuesta por una movilidad sostenible, apoyada por otros criterios alentados por la Unión europea, como el refuerzo de la competitividad y el garantizar mediante la diversificación de las fuentes de energía la menor dependencia ante las importaciones, o el marco legislativo a favor de una mejora de la calidad del aire en Europa (especialmente en las ciudades) con el objetivo de disminuir las emisiones de contaminantes nocivos para la salud (sustancias acidificantes, precursores del ozono troposférico y material particulado), así como de la contaminación acústica, marcan la tendencia a seguir en los próximos años en materia de actuaciones.

España tiene el potencial suficiente para convertirse en un país de referencia tecnológica a nivel europeo en el sector de las energías alternativas en su triple vertiente: vehículos, componentes e infraestructura de recarga/suministro. Ya se han desarrollado en los últimos años iniciativas tanto a nivel privado como de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos con el objetivo de fomentar la introducción de los combustibles alternativos en el transporte, de incorporar otros modelos alternativos de desplazamiento y de hacer más eficiente el uso de los vehículos en carretera.

Por todo ello, desde Ciudadanos Siero creemos necesario que el Ayuntamiento tome un papel protagonista en la expansión de las medidas activadas por la Unión Europea en esta materia y potenciar la correcta gestión de la movilidad sostenible municipal. Desde el Ayuntamiento se debe promover un sistema de transportes sostenible y eficaz que de respuesta a la realidad territorial, económica y social del municipio, se deben potenciar usos alternativos de desplazamiento y dotar a las áreas urbanas con unas infraestructuras que favorezcan el desarrollo de lo expuesto. Todo ello considerando nuestro concejo como uno de los centros neurálgicos de la región y del Área Central Metropolitana de Asturias.

## ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Crear un Observatorio de la Movilidad municipal que de cabida a la opinión técnica, a la experiencia de asociaciones y colectivos vinculados con la temática y a los diferentes representantes de los Partidos Políticos municipales, con base a la posterior estructuración de un Plan de Movilidad Sostenible Municipal, donde se recojan medidas relacionadas con la mejora y efectividad del transporte público, con la eficiencia de uso de los vehículos existentes, con la ponderación del uso de medios de transporte sostenibles y con la dotación de infraestructuras y servicios que potencien y favorezcan el uso de medios de desplazamiento alternativos.

**SEGUNDO.-** Crear un Plan de impulso del uso del coche eléctrico en nuestro municipio, difundiendo información sobre la eficiencia de uso, las ventajas ambientales y las ayudas estatales relacionadas con esta materia (MOVELE, PIMA AIRE 4...).

**TERCERO.-** Posibilitar la ampliación de la instalación de puntos de recarga en el casco urbano, considerando espacios prioritarios de implantación los parkings de colegios, los parkings de centros de salud, los parkings o áreas anexas a los servicios e infraestructuras municipales, los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

*parkings públicos periféricos,...y considerando que la carga debe estar posibilitada para todo tipo de vehículos eléctricos o eco.*

**CUARTO.-** Considerar en próximas revisiones del PGOU la obligatoriedad de instalar en todos los garajes colectivos y centros comerciales la preinstalación del servicio de carga de vehículos eléctricos.

**QUINTO.-** Valorar la sustitución paulatina de los vehículos del parque móvil municipal de Siero con motores de combustión cuando finalicen su ciclo de uso, por vehículos eléctricos, así como la habilitación de cargas en el lugar de aparcamiento de los mismos.

**SEXTO.-** Estructurar y planificar a través del servicio técnico del Ayuntamiento las posibles opciones de dotación infraestructural para una red de carriles bici en los núcleos urbanos que favorezcan la conexión entre los diferentes equipamientos deportivos, educativos y culturales urbanos del municipio.

**SÉPTIMO.-** Acondicionar arcones para conectar la N-634 desde la rotonda limitrofe con Marcenado hasta la rotonda limitrofe con La Carrera, suponiendo un nexo de unión entre los equipamientos deportivos municipales frente al Mercado de Ganado y los educativos I.E.S. Escultor Juan de Villanueva y los del circuito ciclista de Chechu Rubiera."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

"Voy a hacer un resumen de lo que es la parte expositiva de la moción en la cual se aportan diferentes datos y directivas europeas, que en definitiva, marcan la finalidad y el objetivo de esta propuesta en forma de moción que presenta Ciudadanos en Siero.

Las directrices establecidas en materia medio ambiental y en movilidad sostenible por la Unión Europea y por la legislación nacional, deja en evidencia las carencias en cuanto a esta materia a nivel autonómico y municipal. Siero es un municipio que ocupa un lugar privilegiado dentro del tejido territorial del área metropolitana central, es el punto neurálgico del área central de Asturias junto a los otros municipios integradores de esta entidad. Lo que debería de garantizar una gestión adecuada de la movilidad sostenible y de las actuaciones medio ambientales directamente relacionadas con ello.

Los altos índices de siniestralidad en los desplazamientos por carreteras, los altos niveles de contaminación con los que cuenta el municipio y el aislamiento al que se enfrentan las áreas rurales del concejo, evidencian una situación muy mejorable y la necesidad de potenciar una gestión y una estructura territorial acorde a las exigencias europeas en cuanto a estas materias se refieren.

Según la resolución del Parlamento Europeo del dos de diciembre de dos mil quince sobre movilidad urbana sostenible, el transporte por carretera, tanto de personas como de mercancías, es el modo mayoritario de desplazamientos suponiendo más del 80% de la movilidad total nacional.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

El sector del transporte representa el 25% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España, por modos de transporte la carretera representa casi un 95%. Considerando estos y otros datos, y valorando la estrategia española de movilidad sostenible se pueden establecer varias medidas orientadas a la reducción de emisiones en el sector del transporte. Entre esas medidas, recogemos tres que pueden ser: la medida de fomento del trasbasse modal en pasajeros, medidas de fomento de combustibles alternativos en el transporte y medidas de fomento de la eficiencia en el transporte.

La apuesta por una movilidad sostenible apoyada por otros criterios orientados por la Unión Europea, como el esfuerzo de la competitividad y el garantizar mediante la diversificación de las fuentes de energía la menor dependencia ante las importaciones o el marco legislativo a favor de una mejora de la calidad del aire de Europa, especialmente en las ciudades, con el objetivo de disminuir las emisiones de contaminantes nocivos para la salud, así como de la contaminación acústica, marcan la tendencia a seguir en los próximos años en materia de estas actuaciones.

Por todo ello, desde Ciudadanos Siero, creemos necesario que el ayuntamiento tome un papel protagonista en la expansión de las medidas activadas por la Unión Europea en esta materia y potenciar la correcta gestión de la movilidad sostenible municipal.

Desde el ayuntamiento se debe promover un sistema de transporte sostenible y eficaz que dé respuesta a la realidad territorial económica y social del municipio. Se deben potenciar usos alternativos de desplazamientos y dotar a las áreas urbanas con unas infraestructuras que favorezcan el desarrollo de lo expuesto, todo ello considerando nuestro concejo como uno de los centros neurálgicos de la región y del área central metropolitana de Asturias.

Entre los siete acuerdos que proponemos en esta moción, sabemos que es una propuesta ambiciosa, es una hoja de ruta marcada por Ciudadanos y en la cual, evidentemente, no pretendemos inventar nada que ya no esté inventado y propuesto por otros grupos municipales que durante estos tres años de mandato han llevado a efecto en diferentes Comisiones o bien en el Pleno y en el cual todos entendemos que tenemos que sumarnos.

Pretendemos el primer estadio de esta moción que sería, crear un observatorio de la movilidad, observatorio, Comisión, grupo de trabajo en el cual sean integrados desde los técnicos municipales, partidos políticos y diferentes asociaciones o colectivos que crean en la necesidad de este plan de movilidad sostenible municipal.

A su vez también, una vez que se cree esta comisión, observatorio, para relanzar este plan de movilidad, a partir de ahí, pues sería un plan de impulso del uso del coche eléctrico, la ampliación de la instalación de puntos de recarga en el casco urbano, también valorar la sustitución paulatina del parque móvil municipal por vehículos eléctricos, a través de los técnicos poder estructurar y planificar redes de carril bici que favorezcan la conexión entre los diferentes equipamientos, ya sean deportivos, educativos y culturales.

De hecho, ayer, y de lo cual felicito a parte de los compañeros que han estado representando a este ayuntamiento de la Comisión de movilidad de la Consejería de Fomento, la intervención de casi todos los allí presentes por el ayuntamiento, representantes que aportamos propuestas e ideas o sugerencias para enriquecer esta Comisión del área metropolitana central de Asturias.

Hoy se estaban teniendo reuniones de la Consejería con técnicos de los ayuntamientos de Oviedo y Gijón, que en la actualidad son, de los seis concejos que integramos esa área metropolitana inicial, los que ya disponen de un plan de movilidad. Me gustaría que Siero estuviésemos ahí también en cabeza y esto sería el principal inicio para que no fuésemos a remolque de iniciativas de otros concejos o de la Consejería, sino que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

nosotros marcásemos un poco las directrices del futuro en el aspecto de movilidad que es la finalidad de esta moción.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Lo comentábamos en Comisión y parece ser que hay subvención europea para estas cuestiones, porque aprobar directivas igual que aprobar el gobierno de la Nación o el Principado, cuestiones que luego nos caen en el coste de nuestro bolsillo, pues no deja de ser un tanto egoísta, un tanto no sé cómo lo calificar.

Por eso mismo, en lo de las mociones aquí, que aprobamos tres, cuatro todos los meses, si las cuantificáramos yo creo que el presupuesto no nos alcanzaría. No hay un mínimo dato económico del coste de esta moción, que me parece muy buena y estoy convencido de que tendremos que llegar e ello, porque sino nos va a ir la salud y la vida en lo contrario.

La cuestión de que es ambiciosa ya lo dice el portavoz de Ciudadanos, es todas las mociones, porque recordará el Sr. García cuando llegó, que se lo comenté, que la mayoría de las mociones no se cumplía ni una, y esta, yo me voy a retirar pronto pero los que son jóvenes y tienen 30 años no sé si la verán cumplida, de verdad, y me gustaría que no fuera así, pero por desgracia la práctica nos lleva a ello.

Por mi voto no va a quedar. Nosotros en Junta Directiva acordamos votar a favor y así lo haré, pero es ambiciosísima y creo que, por ejemplo, el transporte urbano, en nuestro municipio tenemos obligación de tener transporte urbano, no lo podemos llevar a efecto porque como llevemos a efecto el transporte urbano en este municipio, la mitad del presupuesto va en ese transporte urbano, para transportar un pasajero o dos de muchos sitios porque es tan difícil de implantar aquí el transporte urbano. Pues esta lo mismo, la veo como una idea genial pero irrealizable a corto plazo y a medio y hasta largo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:**

“Esta moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos, hay que reconocer que es oportuna, y digo oportuna, en tanto en cuanto pues tiene una vinculación muy directa con los temas que se están planteando dentro del grupo de trabajo del área metropolitana que se está intentando crear y que establece como tema principal la movilidad.

Ayer, como decía el portavoz de Ciudadanos hubo una primera reunión de este grupo de movilidad donde se nos tradujo, se nos expuso una situación actualizada de cuáles son las tendencias de uso de las distintas fuentes que se consultaron a través de una entrevista telefónica y quedó claro que queda mucho trabajo por hacer, que son muchas las cuestiones que hay que modificar, que tenemos una tarea por delante de concienciación complicada, una tarea vinculada a inversión también difícil y a lo mejor hasta costosa, pero que probablemente es lo que obliga y lo que nos va a quedar más remedio que hacer por los motivos que conlleva el uso excesivo de vehículos y todo lo que es vinculado con el transporte.

Esta moción hace, se lo comentaba al portavoz de Ciudadanos, hace mucha mención o se centra mucho en la utilización de coches eléctricos y todo lo que está vinculado con su uso y su carga de este tipo de vehículos, también con la utilización de bicicletas y bajo mi punto de vista, hace menos hincapié en lo que es la realidad del transporte mayoritario, que es lo que tendríamos que, de alguna manera potenciar, trasladarlo a un transporte público real, pero un transporte público en el que diéramos satisfacción a sus posibles usuarios, a los potenciales usuarios. Transporte público pensado en qué es lo que demanda actualmente el usuario que en este momento utiliza el vehículo propio para desplazarse, en qué condiciones estaría dispuesto a dejar de utilizar su vehículo y empezar a utilizar ese transporte colectivo, qué tendríamos que aportar, qué tendríamos que garantizarle para que pudiéramos conseguir el éxito esperado de la potenciación de los transportes colectivos.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

No obstante, me parece que el crear el observatorio de la movilidad es un tema importante y, por otra parte, casi casi hasta un compromiso que hemos adquirido al formar parte del grupo del área metropolitana, y ayer al formar parte de la Comisión de Movilidad. El analizar internamente cuáles son las necesidades y la situación de nuestro concejo para luego poder llevarlas y plantearlas para relacionarlas con las del resto de concejos que van a formar parte inicialmente de esta área metropolitana.

Por lo tanto, apoyar esta iniciativa, esta moción e intentar en la medida de lo posible conseguir una parte o la mayor parte de las propuestas que aquí se plantean.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío**

**García:**

“Mostrar nuestro apoyo a la moción, creemos muy interesante y parece por las intervenciones que hubo hasta ahora que la reunión de ayer nos dejó la misma sensación a todos los grupos de que es muy importante para este ayuntamiento estar en ese foro que supone el área metropolitana y concretamente ese grupo de movilidad y todo lo que tenemos pendiente por hacer en Siero. Ayer ya comentábamos con la propia concejala la necesidad de un Plan de Movilidad.

El compromiso de Izquierda Unida no solo con esta movilidad sostenible sino con las sostenibilidad en general es más que claro y en este sentido vamos a estar siempre a favor de medidas como esta que favorezcan el transporte público, el transporte sostenible pero también creemos necesario que empecemos a pensar en la sostenibilidad de una manera mayor y en algún momento, indicábamos también por ejemplo, que se empiecen a introducir este tipo de exigencias en lo que es, por ejemplo, el suministro eléctrico que se contrata en los edificios municipales o medidas que vayan ampliando poco a poco el ámbito de la sostenibilidad que entendemos que es un ámbito transversal a toda la vida municipal.

Respecto al contenido en sí de la moción, poco más que decir más allá de eso, de ese apoyo a todas las medidas que puedan favorecer la sostenibilidad. Después en Ruegos y Preguntas diremos algo más, yo creo que es muy interesante que vayamos haciendo trabajo de cara a todo lo que se va a plantear en el tema del área metropolitana.

Ya le adelantaba también en esa reunión al portavoz de Ciudadanos nuestro voto a favor y así será.”

## **Intervención del Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:**

“Nosotros queremos entender esta moción como el proponente la plantea, como una hoja de ruta, como la búsqueda de un inicio para ir pensando en ese Plan de Movilidad sostenible. Bajo ese punto de vista la vemos ambiciosa en los propósitos pero no la vemos ambiciosa en los costes, porque en realidad no nos está pidiendo en este momento que se haga ninguna obra en particular.

Estamos de acuerdo, el punto segundo el que se dé información, sobre todo estos planes que hay para conseguir subvenciones a la hora de trabajar con coches eléctricos, bicicletas eléctricas y demás, estamos totalmente de acuerdo, porque además hay un interés bastante grande por parte de las personas y el hecho queda claro en que las cantidades que el gobierno nacional destina para todos estos planes al final se acaban en muy pocos meses, o sea, ni siquiera duran todo un año.

Con respecto a la parte del punto tercero, por ejemplo, ampliación de la instalación de puntos de recarga, aquí entendemos todo esto como un estudio, pero claro, tenemos aquí dos puntualizaciones. Uno, tenemos dos puntos de recarga aquí en Pola de Siero, por ejemplo, y vemos que no se están utilizando mucho, se utilizan más bien poco. Y luego, la otra cuestión, tenemos que tener cuidado con las instalaciones que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

hacemos de forma física porque los avances tecnológicos van tan rápidos que en este momento ya ni siquiera existe la necesidad de un punto de recarga como los que tenemos instalados con enchufe, sino que van cargas por inducción que ni siquiera tenemos ningún toque. Quien tenga un teléfono nuevo sabe de lo que estoy hablando.

El punto cuarto nos está pidiendo simplemente que consideremos en el PGOU que se haga esto. El Reglamento de baja tensión ya tiene una instrucción específica que nos habla de las instalaciones para recarga de coches eléctricos. Entonces, va en el mismo sentido que se están moviendo las cosas ahora.

El punto quinto estamos totalmente a favor. La sustitución de los coches del parque móvil municipal, se está viendo que los diésel parece ser, si las cosas no cambian, que tienen una vida limitada en cuanto a que contaminan demasiado. Los coches híbridos y eléctricos cada vez son más baratos, entonces va a llegar un momento en que simplemente por cuestión de economía, se van a cambiar.

También creo que tenemos que ser en este caso nosotros valientes y tomar la iniciativa y dar ejemplo a los ciudadanos.

Y luego en los puntos sexto y séptimo, los carriles bici, perdimos una oportunidad maravillosa cuando se planteó la obra de Alcalde Parrondo. Desde este grupo se aprobó en ese momento la obra por responsabilidad política, pero se dijo que tal y como estaba planteada era simplemente un lavado de cara. No se quiso hacer los carriles bici. Pediríamos que si es posible que se reconsiderase. No sabemos si es posible o no.

Y con respecto a los arces de nacional 634, pues estamos de acuerdo y no solamente estamos de acuerdo sino que en próximos días presentaremos una propuesta técnica de cómo se podría hacer parte de ese acondicionamiento para lograr una parte prácticamente muy barata para conseguir un aumento de esos carriles bici en esta parte.

Por lo tanto, vamos a votar a favor.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Decía el concejal de Ciudadanos en la exposición de motivos que muchas de las cosas que vienen en la moción que no son ninguna novedad y que ya se habían planteado por parte de otros grupos en este mandato. Y queremos recordar en este caso el Plan de Movilidad, que fue una de las alegaciones, uno de los puntos de alegaciones que presentamos al presupuesto de 2018, que desgraciadamente no se permitió que se incluyesen y Ciudadanos votó a favor de un presupuesto que no lo incluía. Una pena, porque creemos que el observatorio de movilidad, tal cual está puesto en la moción, trabaja en forma inversa como creemos que debe trabajar. Creemos que cuando llamamos a la ciudadanía para que participe tenemos que tener medios y recursos para que aquellos cosas que hagan puedan llevarse a cabo. Entonces creemos que habría que lanzar un plan de movilidad, que dentro de ese plan de movilidad estaría el observatorio de movilidad, pero ya tendrían recursos y ya tendrían un fin por el que trabajar y algo concreto en el que nos pudiéramos ir poniendo fechas. Reiteramos que lamentablemente votó en contra de esa enmienda, y por tanto, no tenemos recursos actualmente para que se lleve a cabo.

Respecto al coche eléctrico sí nos gustaría dejar claro un par de cosas, lo primero, la producción de CO<sub>2</sub> que se está diciendo que se vería reducida, solo se vería reducida siempre y cuando las fuentes de energía fueran energías renovables. Cuidado, que en este Pleno luego aprobamos otro tipo de fuentes de energía que contaminen más que el coche. Por tanto, el coche eléctrico, en cuanto a emisiones de CO<sub>2</sub> sería efectivo con fuentes de energía renovables, sino lo único que estamos haciendo es trasladar los focos de emisión, pero la emisión a la atmósfera sería exactamente la misma y por tanto, no solucionaríamos absolutamente nada.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Y hay otro problema añadíu, que además ye el problema más grave que tenemos en Siero, que ye la emisión de partículas especialmente les PM, que los coches eléctricos generen más emisión de PM 2,5, que los coches de combustión. Por tanto, cuidao, que esto tampoco va a ser la gran solución y la panacea. Les PM 2,5 no se emiten por la carburación sino que se emiten especialmente por los roces que se producen del vehículo con el asfalto y de partes del vehículo entre sí y el coche eléctrico produce más que el de combustión. Por tanto, tampoco creamos que esto nos interesa porque no hacen ruido y porque parec que no tienen un tubo de escape, acercalo a los centros de salud o a los centros escolares.

El camín que tenemos que seguir ye hacia el transporte públicu independientemente de que se diga de si tien que ser una prioridad o no, ye una obligación, y además si queremos que la salud y el medio ambiente se proteja, tamién ye muy necesario.

Sí que vemos correcto el puntu siete, que habla de acondicionar arceles en la nacional 634 y unir equipamientos deportivos municipales. Aquí habla de coses en la Pola, pero creemos que tamién en Llugones, ye algo que venimos reclamando mucho, que los carriles bici no se aprueben trozos de carril bici, sino que tengamos una estrategia de dónde a dónde queremos llegar. Luego lógicamente, entendemos que los recursos son limitaos y habrá que ir haciéndolo por tramos, pero no se trata de que to les obres lleven un carril bici porque a lo mejor no en to les calles son necesaries y con otre medides de control del tráfico como son les zones treinta, sería suficiente y generaría incluso una integración mucho mejor de los peatones, los ciclistas y los coches, pero necesitamos un plan.

Desgraciadamente ya se comentó aquí, por ejemplo, cuando pasa la modificación de la nacional 634 que ahora pedimos acondicionar, en el centro de la Pola en la calle Alcalde Parrondo van a mantenese seis carriles de circulación, cero arceles y con la obligación incluso de los ciclistas de ir por el carril izquierdu si quieren atravesar la Pola. O sea, que el riesgu que se mantien ye un riesgu enorme, pero aún así, votóse a favor de ello, por tanto, creemos que está muy bien, pero que hay que mantener una coherencia, que no sirve de nada el plantear mociones, como se diz muchas veces, si luego al final, cuando llega la hora de la verdá no yos hacemos casu y aprobamos esti tipo de obres que van en contra de les necesidaes.

Por tanto, creemos que sí hay medides que deberien de salir adelante y que venimos reclamando desde haz mucho tiempu y que nos alegramos que se proponga desde Ciudadanos. Ahora tamién, esperamos que pal próximu presupuesto o en la próxima modificación de crédito, aparezca el plan de movilidad como un recurso y que se tengan en cuenta esto de los trayectos a la hora de ir cambiando les vías intermedies o les .carreteres que tengamos entre los puntos, pero tamién creemos que estes mociones cuando se traen ye pa realmente creer en elles, llevales adelante y ahí ye donde nos entra cualquier tipo de duda.

Por to esto que estamos diciendo, tanto de si el coche eléctrico ye la gran solución y si luego estamos aprobando coses que van en contra de lo que ahora decimos. Por to ello, esperando que salga adelante y se modifique la forma de actuar que estamos llevando hasta ahora, vamos a abstenenos.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Desde nuestro grupo político vamos a apoyar esta moción que presenta Ciudadanos. Entendemos y compartimos la problemática medio ambiental y de movilidad sostenible y centrándonos en los acuerdos propuestos, sí que vemos que hay mucha declaración de intenciones, posibilitar, considerar, valorar, como muchas de las mociones que por aquí pasan.

Resumiendo, lo fundamental, entendemos que a lo que hay que ir es a la gestión de estos acuerdos y a ponerlo en marcha lo primero posible. Por eso es que nos sumamos a esta moción y pretendemos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

que cuanto primero pongamos en marcha este observatorio de movilidad y todos los demás puntos, a partir de ahí, pues será en beneficio de la ciudadanía del concejo donde vivimos.”

Previamente, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto del orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, cuando fue convocada la sesión.

### III.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO, DÑA. PAULA ONÍS LORENZO, SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL SOBRE ASESORAMIENTO A LOS VECINOS PARA INICIO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

“Se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Siero, Dña. Paula Onís Lorenzo, con fecha 12 de abril de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, en sesión celebrada el 24 de abril de 2018, que a continuación se transcribe:

#### “EXPOSICION DE MOTIVOS

*Son muchas las personas que en nuestro Ayuntamiento se ven perdidos, desinformados y en ocasiones desesperados ante la falta de respuestas y la complejidad con la que se encuentran a la hora de realizar los trámites oportunos para poner en marcha un negocio o actividad económica.*

*Con el fin de facilitar el asesoramiento, la tramitación de cualquier actividad en nuestro Concejo, sería necesario simplificar y agilizar tanto las licencias de obras, licencias ambientales, las presentaciones de declaraciones responsables, etc., desde un único punto informativo.*

*Sería necesario dar un servicio con soporte virtual, haciendo posible la realización de consultas a través de la propia pagina web del Ayuntamiento.*

*En definitiva, se trataría de dar respuesta rápida a cualquier duda tanto a los emprendedores como a aquellos vecinos que ya tienen en marcha un negocio o actividad económica.*

*Por ello el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento:*

**PRIMERO.-** *Crear una Oficina de Atención Integral para dar respuesta a las necesidades de los vecinos interesados en iniciar una actividad económica en nuestro Municipio o que ya habiendo iniciado la actividad necesiten asesoramiento.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

**SEGUNDO.**- Realizar los trámites oportunos tanto en el Departamento de Personal como en la oficina Presupuestaria de nuestro Ayuntamiento para poder poner en marcha dicha oficina.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:

“La moción que Foro presenta pretende dar solución a un problema con el que nuestros vecinos se encuentran a la hora de iniciar una nueva actividad en nuestro concejo. Como ya figura en la exposición de motivos son muchos los vecinos que, una vez inician los trámites para una nueva actividad, se ven perdidos, desinformados, en cuanto a los trámites burocráticos a realizar para poner en marcha su negocio.

Quiero explicar bien lo que con esta moción pretendemos y es que lo que pedimos y que quede claro lo que pedimos que se cree en el ayuntamiento. Por una parte, cuando un emprendedor, empresario o autónomo acude a este ayuntamiento para hacer cualquier consulta y recibir asesoramiento, es el servicio de promoción económica y desarrollo local donde atienden sus dudas y desde ahí se les resuelve o se les deriva a otros organismos como la Cámara de Comercio, el Idepa, el Centro Europeo de Empresas e Innovación, al semillero de Valnalón, a diferentes Consejerías, todo dependiendo de la actividad o la demanda que este requiere.

Por esta parte, nuestro ayuntamiento, entiendo que estamos cubiertos aunque se podría mejorar y sería una apuesta muy importante a tener en cuenta. Es la siguiente fase en la que, a la vista de las numerosas consultas y llamadas de ayuda que tanto mi grupo como cualquier otro de este ayuntamiento recibimos en el día a día, entendemos que se podría mejorar aprobando la propuesta que se lleva en esta moción.

Cuando hablo de la siguiente fase es, cuando una vez el emprendedor decide iniciar la actividad y comienza con los trámites oportunos, que son trámites más bien urbanísticos, en los que se ven desbordados, desinformados y no tienen muy claro cuál es el siguiente paso a seguir. Por ello, hablamos de una creación de una oficina de atención integral al emprendedor, empresario o autónomo que podemos llamar de cualquier de otra manera, punto de atención al emprendedor o Programa de atención integral, etc., el nombre realmente sería lo de menos.

Realmente no se trata de hacer una oficina física sino de habilitar una persona que específicamente atienda a los emprendedores o empresas que deben de cumplir múltiples requerimientos a la hora de iniciar y mantener su actividad empresarial. La existencia de procedimientos de autorización muy complejos y poco pautados provoca que la posibilidad de iniciar una actividad se alargue en el tiempo mucho más de lo que sería recomendable.

Debería de ser prioridad en este ayuntamiento impulsar un cambio de modelo de relación entre las empresas y la administración que facilite la actividad económica, deposite la confianza en el empresario y a la vez reduzca el exceso de cargas y trámites burocráticos.

Una administración moderna y eficiente debe simplificar las estructuras administrativas, eliminar duplicidades de actuación y garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, sin perjuicio de que la intervención administrativa de los ciudadanos y de las empresas deba seguir velando por el interés general.

Desde el día 2 de octubre de 2016, como todos sabemos, entró en vigor la famosa Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. Con esta normativa se pretende dar solución a los defectos que se han venido atribuyendo a nuestras administraciones públicas y adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la realidad



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

social actual. Esta ley viene a dar los pasos necesarios para crear una administración pública electrónica e interconectada, ágil, transparente y con menor tiempo de tramitación de los expedientes.

En esta línea debemos de actuar y con esta propuesta mediante moción, entendemos que sería dar un pequeño paso a contribuir a ello.

No quiero dejar de mencionar la Ley 16/2015 de 21 de julio, de simplificación de la actividad administrativa de la administración de la generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y del impulso de la actividad económica. Solamente tiene ámbito en Cataluña, pero esta ley incide expresamente en los trámites para poner en funcionamiento los negocios, así como para realizar cambios y modificaciones posteriores en los mismos que afectan a un conjunto de actividades consideradas inocuas o de bajo riesgo y que tienen una repercusión especial en sectores empresariales que actualmente representan un 74% de la actividad económica en Cataluña y afectan a un 51% de la población empleada. Uno de los objetos de la ley es hacer efectivo el derecho de la ciudadanía, las empresas y los profesionales a acceder al ejercicio de la actividad económica de forma ágil y eficiente.

Esta es nuestra propuesta, resolver, agilizar y solucionar a nuestros vecinos los trámites para iniciar una actividad en nuestro municipio a través de un punto de información.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Estando de acuerdo con lo que acaba de decir la Sra. Onís en casi todo, creemos que tenemos los medios a disposición...., perdón, es que lo tengo encendido porque estoy esperando una llamada del HUCA y tengo que tenerlo operativo.

Estaba diciendo que tenemos los medios pero los estamos utilizando mal. Tenemos la Agencia de Desarrollo Local que cumple esa función que pide la Sra. Onís en la moción y es la que asesora principalmente.

La Agencia de Desarrollo Local, ¿para qué esta? Principalmente para asesorar a todos los que vienen con idea de emprender un negocio, una empresa.

Luego, el martes, yo llegué aquí por la tarde y encontré un cartel, no sé si lo vieron, que pone OIC, Oficina de Información Ciudadana, ¿dónde está esa oficina? Pregunté porque no la conocía. Está en el Registro y me parece muy bien que en el Registro, que es el sitio donde todo el mundo acude haya una persona que pueda informar, oiga mire, usted vaya aquí y aquí y no lo marear, que tiene razón la Sra. Onís que se marea a la gente. Se dan mil vueltas para por ejemplo, una pequeña licencia tienen que venir tres o cuatro veces aquí.

Hace dos o tres días, me llama un señor por teléfono y me dice, necesito información de la calificación urbanística de una parcela, le digo, ¿puede venir un momento?, vino en un momento, en cinco minutos lo llevé resuelto. Lo que falta es saber a dónde hay que dirigir a la gente. Vas a la persona adecuada y llevas la solución hecha. Y eso falta en este ayuntamiento.

Yo voy a votar de la moción siempre y cuando se vaya en esa línea porque si vamos a poner la oficina para el que va a poner la zapatería, otra para la peluquería, otra para un bar, pues resulta que acabamos de no hacer nada. Tenemos que tener una persona que derive al sitio necesario para el trámite que tenga que hacer y la Agencia de Desarrollo Local yo creo que está haciendo esa función principalmente, creo yo, a lo mejor estoy equivocado, porque ferias sí que las está haciendo, pero hay otras dos personas que están haciendo otra cosa.

Por lo tanto, voy a votar a favor y perdonad por el cabreo.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

“Entendiendo la finalidad de la moción y los objetivos que se pretende, sí me parece que hace hincapié en una necesidad que todos somos conscientes que es la falta de personal en la administración local. Es una cuestión que ya no es de este mandato sino también en el anterior mandato, en el cual, el grupo municipal proponente tenía responsabilidades de gobierno. Así lo están trasladando desde los Comités de Empresas, de los sindicatos de la Administración Local esta necesidad de ampliación de la plantilla.

Dicho esto y poniendo de manifiesto que entendemos la finalidad, dentro de la moción escrita, es decir, de los puntos de acuerdo, no de la exposición que ha hecho ahora la proponente que, es más extensa, más explicativa haciendo referencia a ámbitos legislativos incluso de otras comunidades, puede dar más sensación de peso o de argumentación a la moción que por escrito, y los puntos de acuerdo que vienen aquí registrados, bajo mi punto de vista me parecen muy poco concretos porque tendríamos que detallar sobre todo, cuánto personal, qué perfil buscamos, dónde va a estar ubicado, se delega en otros departamentos locales la responsabilidad de la búsqueda de esta persona...

Yo lo trasladaba en la Comisión pertinente en la cuál dictaminamos esta moción, que la necesidad de dónde se va a establecer físicamente esta oficina de atención a integrar, si fuese el edificio consistorial de Pola de Siero o bien en Lugones, pero no por criterios localistas ni mucho menos, sino por el hecho de valorar la carga de trabajo que tienen los diferentes trabajadores o funcionarios municipales en ambas administraciones, ya sea en la Casa Consistorial o en la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Escuchando las demandas de los trabajadores municipales en Lugones se ve que son un poco dentro de sus tareas. Ahí sí que puede ser lo más físico, lo más parecido a una ventanilla única porque las tres personas que están, si no recuerdo mal, se tienen que encargar de todas estas tareas, ya puede ser rentas o entradas de registro y demás.

Sí me gustaría que se concretase, no se dejase a libre elección o bien del departamento de Personal o de la Oficina Presupuestaria, elegir dónde instalar o implementar esta medida, cuántas personas, qué perfiles.

Entonces ante esta serie de dudas, si tienen a bien los proponentes de resolverlas antes de emitir mi voto lo agradecería.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío**

**García:**

“Entendemos necesaria la función que piden en la moción y entendemos también que este trabajo que lo hace la Agencia de Desarrollo Local. Nosotros más bien diríamos que lo debería de hacer, pero creemos que la creación de la Agencia de Desarrollo Local en su día, era hacia donde debía enfocarse y era uno de los objetivos principales, que hiciese labores de este tipo, pero no creemos que actualmente la estemos utilizando para eso, creemos que la tenemos más dedicada a temas de ferias, a temas no digo que no sean importantes pero que se desvían un poco de lo que entendemos que sería el objetivo principal de la propia Agencia.

Y conocemos también las limitaciones de personal que tiene. Entonces, en ese sentido vemos posible la creación de un servicio como el que se plantea en la moción. Entendemos que ese servicio, más allá de crear un órgano distinto debería depender de la Agencia de Desarrollo Local y entendemos que debería hacerse no con el personal actual sino dotando nuevo personal a la Agencia de Desarrollo. Sabemos que el trabajo que están desarrollando es mucho y no podemos cargarles con más trabajo aún por lo que proponemos que se haga desde la Agencia de Desarrollo pero con nuevo personal adscrito a ella.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Por lo demás, sí que nos parece positivo que exista, efectivamente una oficina, un punto, una persona que centralice toda esa información que pueden necesitar vecinas y vecinos y que guíe, tutorice el recorrido administrativo que dentro del ayuntamiento tienen que dar.

Como digo, en principio sí estamos de acuerdo con el contenido de la moción pero entendemos y supongo que por parte del grupo proponente no hay problema porque la Sra. Onís decía que lo llamásemos como quisiésemos, lo importante parece que era la función en sí, pues nosotros entendemos que debería ser en el ámbito o bajo el amparo de la Agencia de Desarrollo.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Nosotros un poco en el mismo sentido. Yo creo que esta moción es bastante genérica, lo cuál tenemos bastante margen para poder encajarlo.

Nos parece bien el que se pudiese llevar esta oficina o este punto de información desde la Agencia de Desarrollo, creemos que es con el personal que hay allí y la formación que tienen sería donde mejor encajaría.

En cuanto a un poco más al fondo de lo que se propone aquí y por insistir en algo que llevamos desde este grupo yo creo que desde el principio del mandato, pues esto es un pasito pequeño, la verdad que muy pequeño, nos gustaría que en este sentido hubiese más implicación por parte del equipo de gobierno y por parte de todos los grupos. Yo creo que, que estemos hablando todavía en el cuarto concejo de Asturias de un punto de información, nos deja entrever lo muchísimo o que queda por hacer absolutamente todo en este sentido.

Yo quiero aprovechar para decir que lo que necesita Siero es un centro de emprendimiento, un centro al emprendedor, un centro integral de servicios de apoyo a los emprendedores en el que se ofrezcan desde servicios de asesoramiento hasta búsqueda de financiación, oferta formativa, elaboración y tutorización de proyectos, networking, podríamos hablar de infinidad de cosas. Así como también información sobre ayudas o de subvenciones y esto debería de ser un proyecto muchísimo más ambicioso a la altura del cuarto concejo que somos.

Esa es nuestra apuesta, esto es un pasito pequeño y lo vamos a apoyar pero hay que tener la mirada larga y creemos de una vez que de verdad somos el cuarto municipio y que tenemos que empezar a liderar estas cosas y estas cuestiones, y más teniendo el privilegio de tener la ubicación que tiene nuestro concejo.

Así que apoyaremos la moción pero también quería hacer o puntualizar todas estas cuestiones que debemos empezar ya a tomárnoslo en serio y me gustaría que a ver si es posible, Sr. Alcalde, que el próximo presupuesto contase con todas estas cuestiones que acabo de decir y otras muchas más que también habría que añadir. Es la apuesta de este grupo, es la apuesta de este partido y creo que además es el liderazgo, tenemos los mimbres suficientes en este concejo para abanderarlo.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Fernández Suco:**

“Estamos de acuerdo con la idea de la moción. Entendemos que a día de hoy hay trámites y procesos en el ayuntamiento, que no sólo pa los emprendedores o pa la gente que tiene negocio sino para la ciudadanía en general, que son complicados o no son todo lo intuitivos que deberían de ser, eso por la propia dinámica de la propia administración local y la burocracia.

Entendemos que no ye sencillo mejoralo y cualquier pasu que se dé en esa dirección estamos totalmente de acuerdo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Cuando se nos trajo la moción, nosotros uno de los puntos que veíamos era que al hablar de una oficina, limitábamos esta atención a un solu puntu físicu. Nosotros comentábamos con los proponentes que nos gustaría que fuese más bien un programa de accesibilidad y facilitamiento de este tipo de trámites y de información y que no sólo se restringiese a un punto en concreto y a un servicio en concreto.

Parecía que la idea encajaba con los proponentes y durante la exposición de la Sra. Onís no nos quedó muy claro si esta va a ser la línea a seguir. Imagino que el primer paso será aprobar la moción y luego trabajar en un plan para desarrollar todo este tipo de actuaciones.

Entonces, antes de emitir el voto, también nos gustaría que se nos aclarase cuál ye el siguiente pasu.”

### **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:**

“Por aclarar un poquitín, cuando preparé la moción, es verdad que la moción es escueta. Pensé que se me entendería siendo muy concisa. Ya veo que no se me entendió, de hecho me lo trasladaron mis compañeros cuando se llevó a Comisión y ya incluso antes de ir a Comisión hubo gente que habló conmigo porque no tenían muy claro qué se pretendía con la moción.

La próxima moción que presente intentaré explayarme más aunque yo creo que a veces las mociones cuanto más contenido se exponga es peor porque al final es, a veces confundir a la gente y al final el error fue mío por ponerlo tan escueto. La próxima vez intentaré solventar este tema.

Por una parte, creo que el Sr. Camino, sería porque le llamaron por teléfono, pero que no escuchó muy bien la intervención que yo hice porque sí es verdad que la Agencia de Desarrollo Local efectivamente hace el trabajo, pero como ya expliqué, hace una parte del trabajo pero que hay otra parte de trabajo que queda pendiente y que debería estar coordinada incluso con ellos, y es la parte urbanística.

A la hora de realizar esta moción, por supuesto que yo hablé con la Agencia de Desarrollo Local, hablé con Marta Piquero, precisamente la técnico que más lleva y que atiende a los emprendedores y empresarios en este ayuntamiento y fue ella precisamente la que me dijo que efectivamente necesitaban que hubiera un paso posterior porque se encontraba con que después había muchos emprendedores que tenían problemas. Ella les daba la atención, ella les orientaba y después volvían otra vez a recaer en ella para preguntarle pero que ya eran temas urbanísticos.

Entonces, por explicar un poquitín y viendo qué tenemos que hacer, yo creo que lo que hay es que el equipo de gobierno reunirse con los técnicos correspondientes, tenemos la Agencia de Desarrollo Local, está Amelia, está Marta, tenemos unos técnicos en Urbanismo que serían los que tienen que dar respuesta. Yo creo que reuniéndose el equipo de gobierno con los técnicos pertinentes, también Personal tiene que dar una solución a cómo encajar el tema y yo creo que sería la manera de solucionar.

Decirle al Sr. García que sí, en el anterior mandato, efectivamente, nosotros estuvimos gobernando y también se podía haber hecho pero también recordarle que la memoria a veces, es floja, pero en ese mandato nos tocó la famosa ley de Racionalización y Sostenibilidad Económica y la tasa de reposición es cero, con lo cuál el margen de maniobra para muchas de las iniciativas que teníamos en Foro pues no las pudimos llevar a cabo precisamente por eso. Ahora mismo, estamos haciendo propuestas que esperemos que aunque no se hayan hecho en el otro mandato, pues a lo mejor en este siguen siendo efectivas.

Por lo demás, a Somos, al Sr. Fernández, decirles que realmente es lo que hablamos, yo lo hablé con el Sr. Pintado y sin ningún problema, da igual, o sea, puede ser un programa, efectivamente, en el cuál se viera qué hacer con esta gente que llega al ayuntamiento y que no tenga que dar tantas vueltas.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Efectivamente, la Agencia de Desarrollo Local tiene que estar en coordinación con Urbanismo, es la propuesta que además Marta me trasladó, que siempre tendría que estar unido uno con lo otro, que tendría que ser trabajar en común.”

## 19º.- RUEGOS 20º.- PREGUNTAS

En estos apartados se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Perdón por lo del teléfono y paso a Comunicaciones. En Comunicaciones hay un expediente, si no se retiró, ayer estaba, que dice: “Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017 y esto no puede aprobarse ni decirse en Ruegos y Preguntas, por eso yo insistía y el Alcalde debiera de mirar un poco el orden del día del Pleno, porque está en el orden del día del Pleno en Comunicaciones y hay que dar cuenta. Y como yo soy operativo, ruego que se pase a Comunicaciones como se hubiera tratado, y si hay que decir algo lo digamos como si lo dijéramos allí, en el punto que yo pedía que se hiciera. Es que está en Comunicaciones.”

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Usted hable que le estoy escuchando, pero termine. Las Comunicaciones no tienen debate, son comunicaciones, dar cuenta al Pleno. Insisto, usted termine la intervención.”

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vale, voy a los Ruegos y Preguntas, no entiendo nada. Debe ser que necesito vacaciones.”

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“A ver si nos aclaramos, las Comunicaciones es dar cuenta al Pleno de las comunicaciones, pero ni tienen debate ni se someten a votación.”

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Pues siempre intervinimos.”

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Y aquí siempre habla usted cuando le da la gana, pero no debería de ser así y coge usted el teléfono y no debería de ser así, evidentemente, pero no quiere decir que tenga que ser así.”

### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Ya pedí perdón”

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

“Usted puede hablar ahora, y en Ruegos y Preguntas quiero decir de esto no sé que, pero el punto, y sino que me lo aclare el Secretario o la Sra. Interventora, no se somete a votación. Igual que las sentencias que pasan en Comunicaciones, no se debaten, es dar cuenta al Pleno.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Pero podremos opinar, que de hecho opinamos siempre.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Opine ahora en Ruegos y Preguntas.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“No entiendo nada. En los Ruegos y Preguntas de hoy.

**Uno.-** El Director del Mercado de Ganados me explicó las comparativas de Ingresos y Gastos de los años 2016 y 2017. Pido disculpas por no lo haber entendido yo antes. No obstante, y para mayor claridad, en lo sucesivo, el PINSI ruega se figure el año anterior y el actual en las comparativas del Balance, lo mismo que se hace con los Ingresos y Gastos.

Esta parte de aquí abajo, que ponga una columna más que dé lo del año anterior y así pues no hay confusión.

**Dos.-** El déficit del Mercado de Ganados pasa todos los años de los 60.000 €. El PINSI pide al equipo de gobierno estudie la posibilidad de realizar eventos en el recinto para aumentar los ingresos.

**Tres.-** ¿Cuándo se acomete el acondicionamiento y adecentamiento del albergue de La Carrera? Estamos quedando fatal con los usuarios del mismo y dando una mala imagen de nuestro concejo. Por favor, háganlo ya, no es mucho el coste y debemos estar a la altura, pues lo utiliza gente del resto de Asturias, España y Europa.

La pasada semana, que hubo aquí lo del “Playmóvil”, había allí no sé si 20 o 30 niños de Gijón que estuvieron sábado y domingo, que me encontré con ellos y la verdad es que la impresión que llevaron no pudo ser más deprimente.

**Cuatro.-** Dentro de un par de meses finaliza el curso escolar y que sepamos, no se ha hecho nada para cumplir la petición del PINSI aprobada en el Pleno de los presupuestos para el 2018, entregando los premios a los tres mejores expedientes académicos de los tres institutos de Siero. Les pedimos cumplan en tiempo y forma dicho compromiso.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“Disculpas por adelantado por no remitirle las preguntas por escrito. Después de la aprobación de la moción presentada por Ciudadanos Siero en el pasado Pleno del mes de marzo sobre el TEI, la tutoría entre iguales, hemos desde el grupo municipal, hemos trasladado a los diferentes centros escolares esta notificación, esta información de la aprobación y de los cuáles a día de hoy, seis centros escolares ya se han puesto en contacto con nosotros porque están más interesados en poder recibir más información y poder llevar adelante esta propuesta que la Corporación sacó adelante por mayoría.

También quería hacer referencia al Consejo de Accesibilidad, que en el pasado Pleno se aprobaron los estatutos y que a día de hoy, si no me equivoco, me consta que todavía no se han publicado en el BOPA y de esto hace un mes. Es requisito, si no me equivoco, requisito indispensable que estos estatutos se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

publiquen en el BOPA, por lo tanto, ruego que se agilice lo más posible para tratar de conseguir llevar a efecto esta moción y este Consejo aprobado también por toda la Corporación.”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sr. Cosío

**García:**

“En primer lugar y al hilo de lo hablado ayer en la reunión del grupo de movilidad del área metropolitana, creemos necesaria la creación de una Comisión Especial sobre el mismo en el seno del ayuntamiento donde podamos trasladar lo que en esos grupos, los dos grupos que hay, no sé si se llama autogobierno o, como en el de movilidad se vaya debatiendo, como digo trasladar lo que se hable en Oviedo aquí y también para buscar posiciones comunes que después llevemos a esos foros. Entendemos que la figura de la Comisión Especial podría suplir esto y rogamos que si el equipo de gobierno lo considera, se haga a la mayor brevedad.

Por otra parte y enlazando con esto del área metropolitana, estamos viendo y creo que en este Pleno surgieron varios asuntos, temas, más que temas retos a los que el ayuntamiento se enfrenta y retos de importancia, de calado que van a ocuparnos los próximos años o que van a marcar el destino del concejo en los próximos años. Temas de movilidad, temas de sostenibilidad, temas de personal, temas de emprendimiento. Creo que llega la hora de plantearnos realizar algo que sea similar pero que vaya más allá al Plan estratégico Siero 2020, en el que fijemos de una vez hacia dónde va el municipio y que además después sigamos con el desarrollo del mismo. Desde nuestro grupo entendemos que el trabajo que se hizo para el Plan estratégico fue interesante pero no dejó de ir más allá de algunas líneas generales que después no tuvieron el desarrollo correspondiente y el horizonte del 2020 pues ya está ahí, con lo que se nos queda corto. No sé si el siguiente que haya que fijarse sea en el 30 o algo a mitad de camino pero sí que creemos interesante que entre todos vayamos viendo hacia dónde dirigimos el ayuntamiento, que muchas veces repetimos, es el cuarto de Asturias, pero que después en el funcionamiento, en estos temas globales, transversales no vemos que tenga o que estemos funcionando con esa entidad.

Y después cosas ya menores, hemos solicitado ya en el mes de diciembre por registro que se inicie el expediente de retirada de honores a José Antonio Girón de Velasco y aún no tuvimos conocimiento de la apertura de dicho expediente. Rogamos por favor, se haga a la mayor brevedad.

Querriamos saber también qué actuaciones se van a llevar a cabo o qué se va a hacer después de la retirada en el pasado Pleno del punto del orden del día que iba a tratar sobre el Punto Limpio de la zona oeste del concejo y nos ponemos a disposición del equipo de gobierno para trabajar en ese asunto que ya trajimos en varias ocasiones al Pleno.

En relación con el Portal de Transparencia del ayuntamiento, creemos que falta bastante desarrollo del mismo, que sí se empezó a hacer pero que quedó estancado. Rogamos también que se trabaje en la conclusión de todos los contenidos que tienen que estar en dicho portal.

Querriamos también saber qué información tiene el equipo de gobierno y en caso de que tenga información, qué medidas ha tomado sobre unas denuncias de los vecinos de San Pedro de Anes sobre la emisión de humos que produce el túnel cuando hacen experimentos y demás, al parecer hay emisiones de humos que están afectando a los vecinos y hay quejas en ese sentido y Ecologistas en Acción se hace eco de las mismas. A ver si el equipo de gobierno tenía conocimiento del mismo y si se va a hacer algo.”

## Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna

FR/C

“En primer lugar, unirme a esa petición que acaba de hacer el portavoz de Izquierda Unida de esa Comisión Especial, que también comentamos ayer en la Comisión de Urbanismo y que habíamos comentado ya, cuando haya una reunión del área metropolitana, pues ir coordinados. Según me comentaron ayer, yo no estuve en la reunión, pero no me parece muy operativo o muy ejecutivo que el Ayuntamiento de Siero, pues intervengan seis personas. Somos ocho grupos y vamos allí e intervenimos ocho grupos parece que no es lo más correcto. Creo que hay que llevar un portavoz, dos portavoces pero no ir allí cada uno que cuente su batalla por decirlo así. Entonces sí que me gustaría que se llevase a cabo esa Comisión Especial y que nos coordinemos. Lo digo por operatividad, que no vamos a ir allí los ocho y cada uno y hablar de su libro. Para futuro y si puede ser pues que se lleve a cabo esa Comisión Especial.

Y luego ya en cuanto a otros temas, preguntar por la Auditoría de gestión del PDM, que propuso este grupo y que se aprobó por el Pleno, que ya va para dos años. El Sr. Alcalde dejó caer que tenía otra idea en mente y saber un poco cuál es esa idea.

Luego preguntar también qué ha pasado con esa información que ha salido en el periódico en cuanto a las fiestas que hay en las instalaciones del Bayu, que creo que fue la Guardia Civil por una denuncia de vecinos, que se nos informe por parte del Presidente si sabe algo más.

Y por último, parece que la semana que viene va a haber una modificación de crédito. Este grupo ha llegado a acuerdos en modificaciones de créditos anteriores. Nuestra disposición es de, al menos sentarse a dialogar. Luego el diálogo puede ser fructífero o no, pero esta disposición siempre la ha tenido este grupo y me parece que si va a ser el miércoles pues poco margen de maniobra tenemos. Y si ya esta todo amagüestao, pues también que se diga, no pasa nada. Nosotros hemos hecho nuestros deberes, hemos preguntado, todavía no sabemos la cantidad que va en esa modificación, pero hemos metido por registro nuestras propuestas y si hay voluntad de diálogo por parte del equipo de gobierno, pues estupendo. Por parte de este grupo la hay, la hubo y la habrá.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Voy a empezar por los comentarios que quería hacer de correspondencia a la parte de Comunicaciones. Por un lado en cuanto a la liquidación del presupuesto de 2017 que da un incumplimiento de la regla de gasto y se indica por parte de Intervención que hay que ahora desarrollar o hacer un Plan Económico Financiero, que persiga el cumplimiento en dos ejercicios. Entendemos que esos dos ejercicios se refieren a 2018 y 2019 y en qué se traduce eso. Nos gustaría que se nos explicase.

En cuanto a las comunicaciones judiciales, viene otra vez otro puñado de la sentencia de las plusvalías de Bobes y queríamos preguntas al equipo de gobierno si tiene ya alguna estimación de cuál va a ser el quebranto al ayuntamiento puesto que yo creo que ya se pueden ir haciendo algunos cálculos y estimaciones. Nos gustaría conocerlo.

Por otro lado, en cuanto a aquella cena-celebración que tuvo lugar en El Bayu, a la que ha hecho alusión la portavoz del PP, que se pidieron explicaciones y puesto que los grupos estaban de acuerdo en realizar una reunión para que esta cuestión se aclarase y que hay personas que estarían dispuestas a dar explicaciones, pues por parte de este grupo hay disposición para que se realice esa reunión.

Y por último, quería hacer alusión o volver a rogar lo que ya hice en el Pleno del mes pasado en cuanto al uso del lenguaje inclusivo y que se aplique, por favor. Tenemos el tercer Plan de Igualdad y decimos todas y todos que somos feministas pero se sigue convocando solo a los señores y no a las señoras. Por lo menos, ni a mí ni a las mujeres que represento, nos representa esto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Echándole un vistazo precisamente el otro día a la web municipal, la parte de servicios a la mujer, vi una cosa muy interesante. No vi la fecha en la tuvo lugar, pero sí que hubo unas jornadas en relación al lenguaje sexista y la utilización del lenguaje inclusivo y consideramos que sería interesante darle una vuelta a eso e insisto, rogamos, por favor, que se nos convoque a las señoras concejales no solo en el Pleno, sino en el resto de convocatorias.

Y para finalizar y en este sentido, se le solicitó al Sr. Alcalde en varias ocasiones que cuando se proceda al minuto de silencio se nombre cuál es el motivo y se recuerde a las mujeres asesinadas por violencia machista, que de hecho, lo ha estado haciendo pero hoy parece ser que se le olvidó. Y es muy importante porque es que las cosas que no se nombran no existen. Entonces, por favor, que se tenga en cuenta.”

### **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Foro Asturias, Sra. García Gutiérrez:**

“Quería hacer una pregunta, un ruego y saber un poco de mano del Sr. Alcalde y del equipo de gobierno la situación en la que estamos sobre el IES de La Fresneda. Nosotros, la información que nos consta es que se consignaron 200.000 euros dentro de un crédito extraordinario que presentó el gobierno del Principado, condicionados a que el gobierno de España, que en esta materia no tiene competencia, ponga más dinero, para que esto que se haga sea una realidad. Esperemos, ya que tenía que iniciarse, ya ahora en el mes de mayo las obras y estamos donde estamos y si no se destina ese dinero para esto, una cantidad que tiene que ser acorde y que me imagino la información que tenga Sr. Alcalde por las reseñas en la prensa, si esto no se destina ahí, el gobierno del Principado lo destinará a amortizar deuda de Sogepsa, la Zalia, Niemeyer, etc.

Como es de prever, el gobierno de España no tiene competencia, no destinará ese dinero y la disculpa es perfecta para que el gobierno de Asturias, de la Junta, no haga nada al respecto.

Entonces, esta es la información que nosotros tenemos y nos gustaría, porque así se ha pronunciado, siempre, el Partido Socialista, desde que yo formo parte de esa Corporación, que fuera una realidad el IES de La Fresneda y saber en la situación real en la que estamos en este tema.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Voy a intentar contestar al Sr. Camino. Se le dieron las explicaciones referidas al resumen del Mercado de Ganados como había pedido en el Pleno anterior y supongo que esto que pide aquí se lo haya trasladado al Director del Mercado de Ganados, que no tiene ningún inconveniente en hacer las modificaciones que sean necesarias para una mejor comprensión del documento.

Respecto del déficit del Mercado de Ganados, eventos..., se atienden todas las peticiones que hay y en ese todavía próximamente estamos mirando para hacer otro y algo hay.

El albergue de La Carrera, habrá que habilitar una partida para seguir mejorándolo. Tengo constancia de que no reúne las condiciones deseadas, pero hay que ir poco a poco. La intención es habilitar una partida para seguir reparándolo. En el presupuesto se habilitó una, creo que fueron 6.000 euros y el Sr. Pajares estaba intentando ejecutarlo en alguna cuestión y seguiremos abordando nuevas partidas.

Respecto del punto cuatro, sí hay hecho, hay precisamente una convocatoria para la semana que viene con los Directores, con los tres directores que ha cursado la Concejala de Educación para intentar ponerlo en marcha este año. Esperemos que colaboren y que se pueda hacer una convocatoria sencilla para que funcione. La semana que viene tienen la reunión con ellos para ver cómo gestionarlo. Y por parte de Hacienda, el presupuesto están mirando cómo repartir la partida, que creo que hay 18.000 euros si no me equivoco habilitados, no, 1.800 perdón, y que están mirando cómo ponerla para no incluirla en las subvenciones genéricas.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

Respecto del Consejo de Accesibilidad, que no esté publicado en el BOPA, yo no lo publico, no sé si está publicado, que lo mire la Concejala y que le conteste en Comisión.

Estas son las típicas cuestiones que si las preguntan en Comisión, es más eficiente que aquí porque yo no conozco, créanme que no conozco todo lo que pasa en el ayuntamiento. Pero que si no se hizo que se haga.

La propuesta que coinciden distintos grupos de hacer una Comisión previa a las del área metropolitana me parece muy bien, creo que es necesario, independientemente de que luego que intervenga quien quiera intervenir. No vamos tampoco a decir, aquí hay que decir esto. Cada uno tendrá una opinión e intentaremos que haya una posición común en aspectos generales y además incluso enriquecer las propuestas que se nos puedan hacer por parte del Principado o de otros ayuntamientos. Entonces, lo que haremos es, cuando se aproxime la próxima convocatoria, hacer una reunión previa. En esta no había ningún documento, no había nada, es como la del Reglamento que la tenemos creo que la próxima semana. No tenemos ningún borrador y sí que haríamos lo mismo en las dos, una previa con los integrantes para valorar un poco lo que se vaya a tratar en la Comisión. Creo que es necesario e intentaremos hacerlo así.

Del Plan estratégico, también creo que es muy necesario, pero evidentemente creo que a estas alturas del mandato no es el momento más indicado para abordarlo. Quienes estén en el próximo sí que creo que es un reto interesante y que espero que se pueda abordar.

La retirada de los honores, mandé que se iniciase, tengo que mirarlo a ver en qué estado se encuentra para traerlo, creo que tiene que venir a Pleno. Creo que sí, entonces lo intentaremos incluir en el orden del día del próximo Pleno ordinario.

Respecto del Punto Limpio, estamos trabajando en que sea una realidad y a ver si tenemos la misma suerte que con el instituto. Hay una demanda grande de los ciudadanos de La Fresneda para que ese equipamiento público, que dé calidad, para todos los vecinos que sea una realidad. A ver si tenemos esa misma predisposición e insistencia.

Respecto del Portal de Transparencia si hay alguna cuestión que haya que mejorar, no hay ningún problema, que se haga.

No conocemos nada de las denuncias de los vecinos de San Martín de Anes. A mí no me llegó nada.

Respecto de la auditoría de gestión del PDM no se ha hecho nada. Hay una idea de hacer un estudio de otro tipo que tampoco se ha iniciado por falta de tiempo, no por otra cuestión y que además, con la liquidación del presupuesto de 2017, la partida ya ha quedado anulada.

En las fiestas del Bayu, a mí no me consta que haya habido ninguna fiesta en el Bayu porque no ha habido ninguna petición ni autorización por parte del ayuntamiento, pero lo mismo que en muchas escuelas rurales que hacen fiestas sin autorización previa y son equipamientos públicos igual que lo es El Bayu. Y hay gente que a veces hace fiestas y que por parte del ayuntamiento no tenemos constancia, ni petición, ni autorización, ni en muchas ocasiones es una entidad que esté dada de alta como asociación en el ayuntamiento. Es un tema que tenemos que regular y controlar, pero volvemos a lo de siempre, no solamente El Bayu, en todos los equipamientos públicos de Siero. Es un problema que tenemos en todos los equipamientos públicos, en todos, y en locales. Hay gente que usa los locales del ayuntamiento o los equipamientos para cuestiones para las cuales no han sido ni cedidos ni creados. Y en ese caso, nunca van a tener la autorización del ayuntamiento.

Respecto de la modificación de créditos, se les convocará a una Comisión de Hacienda para mañana, en la que todas las propuestas que haya se pueden debatir allí y el Pleno, en principio, será el jueves



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4F4A153X4R352R3Z1AN8

22112I0MY



Referencia interna  
FR/C

de la próxima semana. Evidentemente, hay una propuesta, que es la que hace el equipo de gobierno y que se puede en la Comisión proponer, cambiar lo que se considere oportuno.

Se hace mañana porque para convocar el Pleno tiene que haber, como saben, dos días entre la Comisión y el Pleno y como el martes es festivo, no podría hacerse de lunes y luego hacerse el mismo jueves. Se haría el jueves.

Está el expediente a disposición de todos los grupos. Hay una propuesta del equipo de gobierno y cualquiera que quiera proponer algo distinto pues lo valoramos. La propuesta que me trasladó el Partido Popular la estuve mirando.

Respecto del Plan económico financiero que les den explicaciones en Comisión de Hacienda el concejal, que lo explique que yo no lo sé.

Y de las sentencias de Bobes también porque ya se había dicho, ya se había pasado la estimación, que se diga.

Del lenguaje inclusivo, le ruego al Sr. Secretario que vaya a ese curso que dice que creo que le va a venir bien, de lenguaje sexista. Hay que hacer uno nuevo.

Evidentemente, pues hoy no me di cuenta de hacer el comentario, lo hice para ver si estaba atenta, ya veo que está muy atenta a mis fallos. Entonces pido disculpas. Pido perdón, no me acordé, evidentemente. Me olvidé de verdad, que es verdad.

Del instituto, estamos convencidos de que este año se va a licitar la obra, seguro. Yo creo que seguro, tengo confianza en ello. Tengo plena confianza en ello. Lo que pasa que los plazos son los que hay y 200.000 euros que hay en el presupuesto, aunque se iniciase la licitación a día de hoy, por los trámites que lleva, no iba a poder ejecutarse. Seguramente que ni los 200.000 euros van a poder ejecutarse en el ejercicio porque si inicias ese trámite hoy, entre publicación que es de dos meses, trámites de licitaciones, etc., no hay tiempo material para ejecutar mucho. Teníamos final de año y no obstante, yo soy optimista, creo que sí. Lo que tenía que hacer lo he hecho, ahora, si no sale no es por no hacerlo. No puedo tampoco obligar a nadie, pero confío en que así será. Tengo plena confianza de que este año se hará la licitación del instituto, tengo plena confianza. Ahora, los trámites de las licitaciones públicas son los que son. Aunque se inicie hoy, la adjudicación puede estar a final de año, entonces 200.000 euros va a sobrar, no sería cantidad insuficiente. Yo confío en que sí. Vamos a dar un margen de confianza de que el Consejero dijo que lo iba a hacer. Hay un acuerdo además con el Partido Popular de unos presupuestos y los acuerdos, pues son para cumplirlos, no para cuestionarlos al paso de un tiempo. Entonces, podemos ir todos a La Fresneda a decir que se haga el instituto, pero bueno, el instituto se hará. Y yo sí decía antes que, hay que tener paciencia.

Desearos un feliz puente y buena Comisión de Hacienda.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las once horas y diez minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase